



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS 2020

---

CIFRAS COMPARADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL)



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C – 74  
Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 6233316  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Miembros de la Junta Directiva  
Cámara de Comercio de Bogotá:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros separados de la Cámara de Comercio de Bogotá (la Cámara), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2020 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Cámara al 31 de diciembre de 2020, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Cámara, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de enero de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.



### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Cámara en relación con los estados financieros separados**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Cámara para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Cámara o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Cámara.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.



- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cámara para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cámara deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Cámara, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:


- a) La contabilidad de la Cámara ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de enero de 2021.

La información en los anexos 1 y 2 por el año que terminó al 31 de diciembre de 2020, se presenta para dar cumplimiento al Decreto 4698 de 2005 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de enero de 2021



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C – 74  
Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 6233316  
www.kpmg.com.co

## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Miembros de la Junta Directiva  
Cámara de Comercio de Bogotá:

### **Descripción del Asunto Principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, en adelante “la Cámara” al 31 de diciembre de 2020, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Junta Directiva de la Cámara y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Cámara es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva de la Cámara y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva de la Cámara, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas



Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Cámara y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Cámara, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Cámara y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Cámara y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Cámara.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Junta Directiva, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Junta Directiva y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.



- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Cámara durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Cámara, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Cámara, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Junta Directiva de la Cámara y, b) los componentes del control interno implementados por la Cámara, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración





y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Cámara y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Cámara.

*Odaly Rojas H.*  
Adaly Rojas Herrera

Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de enero de 2021

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

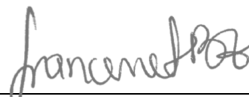
Estado de Situación Financiera Separado  
(Expresados en miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
<b>Activo corriente:</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 138.602.317	80.730.369
Cuentas por cobrar	(5 y 23)	1.807.179	10.845.235
Otros activos financieros	(6)	157.519.062	160.980.396
Otros activos no financieros	(7)	2.614.843	3.166.630
Total activo corriente		300.543.401	255.722.630
Propiedades y equipo, Neto	(8)	352.669.069	354.319.815
Intangibles	(9)	5.037.422	3.623.034
Derechos de uso	(10)	1.364.045	2.195.627
Propiedades de inversión	(11)	11.273.145	-
Inversiones en subordinadas	(12)	702.088.823	747.659.846
Cuentas por cobrar no corrientes	(5 y 23)	33.290.456	28.500.000
Otros activos financieros no corrientes	(13)	716.507	716.507
Total activo no corriente		1.106.439.467	1.137.014.829
Total activo		\$ 1.406.982.868	1.392.737.459
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
<b>Pasivo corriente:</b>			
Cuentas por pagar	(14 y 23)	40.713.250	52.034.376
Provisiones por beneficios a los empleados	(15)	1.514.907	935.144
Otras provisiones - Contingencias	(16)	80.009	-
Otros pasivos financieros	(17)	3.508.820	9.251.002
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(17)	1.319.546	1.746.152
Otros pasivos no financieros	(18)	4.193.522	3.967.438
Total pasivo corriente		51.330.054	67.934.112
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	(15)	8.135.541	8.688.033
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(17)	-	380.183
Total pasivo no corriente		8.135.541	9.068.216
Total pasivo		59.465.595	77.002.328
<b>Patrimonio:</b>			
Fondo social	(19)	660.117.594	366.069.324
Reservas	(20)	65.670.093	259.330.940
Ganancias acumuladas	(21)	585.494.162	589.947.444
Excedentes del ejercicio		36.235.424	100.387.423
Total patrimonio		1.347.517.273	1.315.735.131
Total pasivo y patrimonio		\$ 1.406.982.868	1.392.737.459

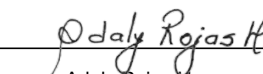
Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal



Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T



Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 28 de enero de 2021)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Situación Financiera Separado  
(Expresados en miles de pesos)

Notas	31 de diciembre de 2020			31 de diciembre de 2019		
	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
<b>Activo</b>						
<b>Activo corriente:</b>						
Efectivo y equivalentes al efectivo (4)	\$ 138.602.317	70.505.913	68.096.404	80.730.369	31.211.212	49.519.157
Cuentas por cobrar (5 y 23)	1.807.179	676.455	1.130.724	10.845.235	2.184.155	8.661.080
Otros activos financieros (6)	157.519.062	106.594.985	50.924.077	160.980.396	80.963.380	80.017.016
Otros activos no financieros (7)	2.614.843	2.405.438	209.405	3.166.630	2.992.466	174.164
<b>Total activo corriente</b>	<b>300.543.401</b>	<b>180.182.791</b>	<b>120.360.610</b>	<b>255.722.630</b>	<b>117.351.213</b>	<b>138.371.417</b>
<b>Propiedades y equipo, Neto</b>						
Intangibles (8)	352.669.069	297.616.683	55.052.386	354.319.815	298.073.634	56.246.181
Intangibles (9)	5.037.422	4.201.430	835.992	3.623.034	2.220.684	1.402.350
Derechos de uso (10)	1.364.045	1.267.671	96.374	2.195.627	2.006.515	189.112
Propiedades de inversión (11)	11.273.145	-	11.273.145	-	-	-
Inversiones en subordinadas (12)	702.088.823	264.304.763	437.784.060	747.659.846	273.133.430	474.526.416
Cuentas por cobrar no corrientes (5 y 23)	33.290.456	-	33.290.456	28.500.000	-	28.500.000
Otros activos financieros no corrientes (13)	716.507	-	716.507	716.507	-	716.507
<b>Total activo no corriente</b>	<b>1.106.439.467</b>	<b>567.390.547</b>	<b>539.048.920</b>	<b>1.137.014.829</b>	<b>575.434.263</b>	<b>561.580.566</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$ 1.406.982.868</b>	<b>747.573.338</b>	<b>659.409.530</b>	<b>1.392.737.459</b>	<b>692.785.476</b>	<b>699.951.983</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>						
<b>Pasivo corriente:</b>						
Cuentas por pagar (14 y 23)	40.713.250	14.969.526	25.743.724	52.034.376	25.278.855	26.755.521
Provisiones por beneficios a los empleados (15)	1.514.907	1.418.192	96.715	935.144	873.433	61.711
Otras provisiones - Contingencias (16)	80.009	-	80.009	-	-	-
Otros pasivos financieros (17)	3.508.820	885.793	2.623.027	9.251.002	716.876	8.534.126
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso (17)	1.319.546	1.184.576	134.970	1.746.152	1.587.635	158.517
Otros pasivos no financieros (18)	4.193.522	1.471.745	2.721.777	3.967.438	767.614	3.199.824
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>51.330.054</b>	<b>19.929.832</b>	<b>31.400.222</b>	<b>67.934.112</b>	<b>29.224.413</b>	<b>38.709.699</b>
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes (15)	8.135.541	7.615.378	520.163	8.688.033	8.114.845	573.188
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso (17)	-	-	-	380.183	323.255	56.928
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>8.135.541</b>	<b>7.615.378</b>	<b>520.163</b>	<b>9.068.216</b>	<b>8.438.100</b>	<b>630.116</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>59.465.595</b>	<b>27.545.210</b>	<b>31.920.385</b>	<b>77.002.328</b>	<b>37.662.513</b>	<b>39.339.815</b>
<b>Patrimonio:</b>						
Fondo social (19)	660.117.594	373.571.685	286.545.909	366.069.324	114.240.745	251.828.579
Reservas (20)	65.670.093	65.670.093	-	259.330.940	259.330.940	-
Ganancias acumuladas (21)	585.494.162	215.887.712	369.606.450	589.947.444	215.881.185	374.066.259
Excedentes del ejercicio	36.235.424	64.898.638	(28.663.214)	100.387.423	65.670.093	34.717.330
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.347.517.273</b>	<b>720.028.128</b>	<b>627.489.145</b>	<b>1.315.735.131</b>	<b>655.122.963</b>	<b>660.612.168</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 1.406.982.868</b>	<b>747.573.338</b>	<b>659.409.530</b>	<b>1.392.737.459</b>	<b>692.785.476</b>	<b>699.951.983</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

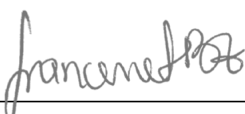
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de 28 de enero de 2021)

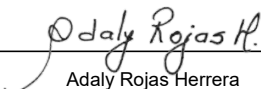
**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
 Estado de Resultados y Otro Resultado Integral Separado  
 (Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:		<u>2020</u>	<u>2019</u>
	<u>Notas</u>		
Ingreso neto de actividades ordinarias	(24) \$	270.159.461	285.598.184
Otros ingresos	(25)	609.792	11.100.531
Ingresos financieros	(26)	10.520.162	11.896.337
		<u>281.289.415</u>	<u>308.595.052</u>
Gastos de administración	(27)	200.102.316	250.882.462
Otros gastos	(28)	3.435.591	2.136.093
Gastos Financieros	(29)	65.776	160.572
		<u>203.603.683</u>	<u>253.179.127</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(30)	(41.450.308)	44.971.498
Excedente del ejercicio	\$	<u>36.235.424</u>	<u>100.387.423</u>
Otro Resultado Integral			
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(12)	(4.620.411)	(70.799)
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u><u>31.615.013</u></u>	<u><u>100.316.624</u></u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

  
 \_\_\_\_\_  
 Nicolás Uribe Rueda  
 Representante Legal

  
 \_\_\_\_\_  
 Francenet Botina Tabares  
 Contadora  
 T.P. 60686-T


  
 \_\_\_\_\_  
 Adaly Rojas Herrera  
 Revisor Fiscal de  
 Cámara de Comercio de Bogotá  
 T.P. 57853-T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 28 de enero de 2021)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Resultados y Otro resultado Integral Separado  
(Expresados en miles de pesos)

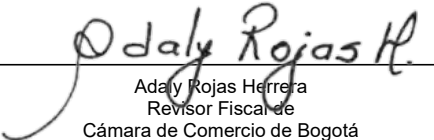
Por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	Notas	2020			2019		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
<b>Ingresos:</b>							
Ingreso neto de actividades ordinarias	(24)	\$ 270.159.461	235.608.445	34.551.016	285.598.184	246.347.524	39.250.660
Otros ingresos	(25)	609.792	483.414	126.378	11.100.531	902.294	10.198.237
Ingresos financieros	(26)	10.520.162	4.991.578	5.528.584	11.896.337	6.196.065	5.700.272
		<u>\$ 281.289.415</u>	<u>241.083.437</u>	<u>40.205.978</u>	<u>308.595.052</u>	<u>253.445.883</u>	<u>55.149.169</u>
<b>Gastos</b>							
Gastos de administración	(27)	200.102.316	166.202.451	33.899.865	250.882.462	208.251.282	42.631.180
Otros gastos	(28)	3.435.591	753.898	2.681.693	2.136.093	784.460	1.351.633
Gastos Financieros	(29)	65.776	60.689	5.087	160.572	146.953	13.619
		<u>203.603.683</u>	<u>167.017.038</u>	<u>36.586.645</u>	<u>253.179.127</u>	<u>209.182.695</u>	<u>43.996.432</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(30)	(41.450.308)	(9.167.761)	(32.282.547)	44.971.498	21.406.905	23.564.593
Excedente del ejercicio		<u>\$ 36.235.424</u>	<u>64.898.638</u>	<u>(28.663.214)</u>	<u>100.387.423</u>	<u>65.670.093</u>	<u>34.717.330</u>
<b>Otro Resultado Integral</b>							
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(12)	(4.620.411)	-	(4.620.411)	(70.799)	-	(70.799)
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>31.615.013</u>	<u>64.898.638</u>	<u>(33.283.625)</u>	<u>100.316.624</u>	<u>65.670.093</u>	<u>34.646.531</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

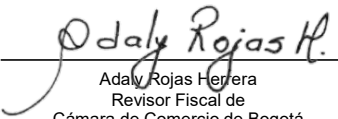
  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 28 de enero de 2021)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Cambios en el Patrimonio Separado  
(Expresados en miles de pesos)

	Notas	Fondo Social	Reservas	Ganancias acumuladas	Excedentes del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2019		\$ 338.800.251	218.914.524	590.534.134	67.685.489	1.215.934.398
Apropiación reserva ocasional sobre el resultado del año 2018 (Recursos Públicos)	(20)	-	40.416.416	-	(40.416.416)	-
Traslado de excedentes del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018 (Recursos Privados)	(19)	27.269.073	-	-	(27.269.073)	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Certicamara S.A)	(21)	-	-	(441.774)	-	(441.774)
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Corferias S.A)	(21)	-	-	(74.117)	-	(74.117)
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación (Corferias S.A)	(21)	-	-	(70.799)	-	(70.799)
Excedentes del ejercicio		-	-	-	100.387.423	100.387.423
Saldo al 31 de diciembre de 2019		366.069.324	259.330.940	589.947.444	100.387.423	1.315.735.131
Apropiación reserva ocasional sobre el resultado del año 2019 (Recursos Públicos)	(20)	-	65.670.093	-	(65.670.093)	-
Traslado de excedentes del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019 (Recursos Privados)	(19)	34.717.330	-	-	(34.717.330)	-
Traslado Reservas liberadas al Fondo Social	(19 y 20)	259.330.940	(259.330.940)	-	-	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (CICB)	(21)	-	-	6.527	-	6.527
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Certicamara S.A)	(21)	-	-	160.602	-	160.602
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación (Corferias S.A)	(21)	-	-	(4.620.411)	-	(4.620.411)
Excedentes del ejercicio		-	-	-	36.235.424	36.235.424
Saldo al 31 de diciembre de 2020		\$ 660.117.594	65.670.093	585.494.162	36.235.424	1.347.517.273

  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

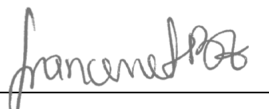
  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T


  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 28 de enero de 2021)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estado de Flujos de Efectivo Separado  
(Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujo de efectivo por las actividades de operación:	<u>Notas</u>		
Excedentes del ejercicio		\$ 36.235.424	100.387.423
Ajustes para conciliar los excedentes del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Amortización (Intangibles)	(9 y 27)	1.579.949	3.681.029
Amortización (Derechos de uso)	(10 y 27)	1.867.468	2.038.328
Depreciación	(8 y 27)	6.251.201	6.705.636
Deterioro cuentas por cobrar	(5 y 27)	250.186	32.111
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(5 y 25)	(8.599)	(435)
Pérdida en venta de activos, neta	(28)	65	9.263
Donación Propiedades y Equipo	(25)	(165.863)	-
Otras provisiones-Contingencias	(16)	80.009	-
Recuperación otras provisiones / costos y gastos	(25)	(194.817)	(377.274)
Pérdida/(Utilidad) por método de la participación, neta	(30)	41.450.308	(44.971.498)
Cambios en activos y pasivos operacionales			
Cuentas por cobrar	(5)	3.952.590	4.769.276
Otros activos no financieros	(7)	551.787	(1.095.707)
Cuentas por pagar	(14 y 23)	(11.321.126)	91.622
Provisiones-Beneficios a empleados	(15)	222.088	974.043
Otros pasivos financieros	(17)	(5.676.407)	7.024.352
Otros pasivos no financieros	(18)	226.084	1.722.578
Intereses pagados por arrendamiento financiero	(29)	(65.775)	(160.572)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>75.234.572</u>	<u>80.830.175</u>
Flujo de efectivo por las actividades de inversión:			
Inversiones en subordinadas	(12)	(332.567)	(333.217)
Dividendos recibidos	(25)	53.423	118.354
Otros activos financieros	(6)	3.461.334	(76.289.950)
Compra de activos intangibles	(9)	(2.994.337)	(2.531.688)
Compra de propiedades y equipo	(8)	(4.434.658)	(3.946.553)
Compra de propiedades de Inversión	(11)	(11.273.145)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(15.519.950)</u>	<u>(82.983.054)</u>
Flujo de efectivo por las actividades de financiación:			
Pago de obligaciones por arrendamiento financiero	(17)	(1.842.674)	(1.837.503)
Efectivo neto usado en las actividades de Financiación		<u>(1.842.674)</u>	<u>(1.837.503)</u>
Aumento (disminución) en el efectivo		57.871.948	(3.990.382)
Efectivo y equivalente al efectivo al comienzo del año		80.730.369	84.720.751
Efectivo y equivalente al efectivo al final del año		<u>\$ 138.602.317</u>	<u>80.730.369</u>

  
Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal

  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

  
Adaly Rojas Herrera  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 57853-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 28 de enero de 2021)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**Al 31 de diciembre de 2020**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(1) Entidad Reportante**

La Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la Cámara o la CCB) es una institución autónoma de derecho privado, con personería jurídica y sin ánimo de lucro de carácter corporativo y gremial, constituida por iniciativa de los comerciantes de Bogotá. Fue creada en 1878 y organizada legalmente mediante el Decreto 062 del 11 de febrero de 1891 de acuerdo con lo establecido en la Ley 111 del 28 de diciembre de 1890. Se rige por las normas establecidas en el Código de Comercio y está vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, y su vigencia de operación es indefinida. La Cámara tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá D.C., está ubicada en la Avenida el Dorado No. 68D-35.

La Cámara de Comercio de Bogotá es una institución de servicios, tiene como propósito superior: Ser aliado para que el sueño empresarial se vuelva realidad, sea sostenible, genere valor compartido y lograr una Bogotá – Región próspera y equitativa.

Uno de los principales objetivos de la Cámara de Comercio de Bogotá consiste en facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, incrementar la efectividad y celeridad en los procesos de constitución de empresas, así como la eficiencia, calidad y confiabilidad en la prestación del servicio.

La Cámara constantemente encamina sus esfuerzos hacia el mejoramiento de la calidad de la gestión, la eficiencia y la eficacia en la administración de los registros públicos. De esta manera, brinda a los comerciantes, empresarios, asociados y miembros fundadores de entidades sin ánimo de lucro, así como a personas y organizaciones interesadas en contratar con el Estado, la posibilidad de desarrollar sus actividades, cumplir con sus obligaciones de la manera más segura desde la perspectiva jurídica, más sencilla y eficiente. Esto le permite a la Cámara ser una fuente de información moderna, eficaz y confiable para todos los actores del entorno empresarial.

La Cámara de Comercio de Bogotá ha puesto a disposición de los empresarios y de la comunidad en general, a través de la página web [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co), una oferta de servicios y productos especializados gratuitos que, con la ayuda de videos tutoriales, permiten a los empresarios elaborar documentos de constitución, actas de nombramiento y reformas que pueden ser presentados en las sedes presenciales o a través del servicio de revisión virtual previo de actas y constituciones, para que un abogado los estudie y emita su concepto en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles. También se cuenta con un chat interactivo de asesoría legal en línea con un abogado especializado en temas jurídicos registrales.

De otra parte, en cuanto a publicaciones, siguen a disposición y para consulta de los empresarios obras preparadas por abogados del Registro Mercantil y de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, tales como la iSegunda Edición del Tratado de Registro Mercantil, la Guía de Aspectos Tributarios de las ESAL, los Vademécum de Registro Mercantil y de ESAL, la Guía Práctica de las ESAL y del Sector Solidario, el ABC de las ESAL, la Guía de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para ESAL y las diferentes guías informativas para el Registro Mercantil, para el de ESAL, para el Nacional de Turismo y para la Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas - RONEOL. Se rediseñó tecnológicamente el proceso de constitución en línea de sociedades por acciones simplificadas, denominado "SAS Virtual", con el fin de mejorar la experiencia del usuario mediante un flujo de fácil uso, en aras de simplificar los pasos y los tiempos para constituir una sociedad. La mejora sustancial del servicio incluye un riguroso control de homonimia, la asignación del NIT por parte de la DIAN y la posibilidad de adquirir un certificado de existencia y representación legal al finalizar el proceso.

El Centro de Arbitraje y Conciliación es un servicio especializado que ofrece la Cámara de Comercio de Bogotá a sus empresarios y ciudadanos, cuya finalidad es facilitar la resolución de conflictos entre dos o más partes sin llegar a instancias judiciales complejas.

La Cámara a través de la Gerencia de Formación e Información Empresarial ofrece servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas, a su desarrollo, crecimiento y competitividad.

De otro lado, es importante mencionar, que el Decreto 4698 de 2005 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, precisó que los ingresos de origen público correspondientes a las funciones



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

registrales de las cámaras de comercio previstos en la ley, y los bienes adquiridos con éstos, deben ser contabilizados como activos en su balance, en la forma prevista en ese Decreto, al tiempo que determinó que en el sistema de información contable de las cámaras de comercio se deben registrar en forma separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de origen público de cualquiera otros que provengan de fuentes privadas, conforme a las instrucciones de las autoridades competentes.

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridad competente, estableció en el Capítulo Octavo, del Título VIII de la Circular Única, los aspectos administrativos y financieros que deben acatar los entes camerales en el desarrollo de sus funciones, en virtud de lo cual previó que “los registros contables de las operaciones y hechos económicos de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de las cámaras de comercio se deben llevar de forma separada de conformidad con la naturaleza pública o privada de la actividad o servicio que los generó o motivó”. En virtud de las referidas normas, es posible identificar y distinguir las fuentes tanto de origen público como privado del patrimonio único de las cámaras de comercio, lo que permite el ejercicio de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, quien ejerce control y vigilancia respecto al recaudo, manejo e inversión de los ingresos de origen público. Así las cosas, en los estados financieros, se presentan de manera separada la información de origen público y privado.

**(2) Marco Técnico Normativo**

- (a) Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el COVID – 19 emitidas en el 2020.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos estados financieros.

La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1:

Las participaciones en subordinadas por las entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de la participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(b) Bases de medición**

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico salvo lo señalado en la nota 3 literales b y e.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros separados, se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos).

El desempeño de la Entidad se mide y es reportado al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Cámara considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros separados son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los Estados Financieros Separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente al menos en la fecha de presentación de los estados financieros. Las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros separados, se ha realizado de acuerdo con el concepto del especialista indicado y basados en la información disponible a la fecha de presentación de la información financiera, se describe en las siguientes notas:

- Nota 5 – Cuentas por cobrar
- Nota 22 – Contingencias

**(e) Cambios en políticas contables significativas**

La Cámara de Comercio de Bogotá ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros separados.

**(3) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación y presentación de los estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

**(a) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Cámara en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

fecha de la transacción. Las diferencias en conversión de moneda extranjera generalmente se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros.

Tasas de cierre utilizadas:

País	31-dic-20	31-dic-19
Colombia	\$3.432,50	\$ 3.277,14

**(b) Instrumentos Financieros (incluye efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, préstamos a subordinadas, otros activos financieros, cuentas pagar y otros pasivos financieros)**

**Reconocimiento, medición inicial y clasificación**

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable. El valor razonable inicial de un instrumento financiero será normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican en su medición posterior al costo amortizado sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

**Activos financieros a costo amortizado**

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Las siguientes categorías son a costo amortizado: cuentas por cobrar por préstamos a empleados y entidades subordinadas, otros activos financieros, cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

**Otros activos financieros**

La participación en Fiducoldex S.A. es un instrumento financiero en donde la Cámara de Comercio de Bogotá no tiene control, ni influencia significativa, su participación es del 1,86% y tanto la medición inicial como la posterior se reconocen por su costo; esto de acuerdo con lo permitido en la NIIF 9, en su párrafo B5 2.3 y 2.4, que establece que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio deben medirse al valor razonable; sin embargo, en circunstancias concretas, el costo puede ser una estimación adecuada del valor razonable. Dada la no materialidad de la cifra y la relación costo beneficio, la medición posterior de esta inversión es al costo.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

#### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Entidad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Efectivo en caja general
- Cajas menores moneda funcional y extranjera
- Cuentas bancarias en moneda funcional y extranjera
- Certificados de depósito a término (CDT), a un plazo máximo de 90 días
- Fondos de inversión colectiva

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la Cámara se presentarán como pasivos financieros.

De otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por la Cámara como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito.

#### **Cuentas por cobrar y por pagar comerciales**

La Cámara ha determinado que las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, se reconocen inicialmente y de forma posterior por el importe de la factura original, considerando que el efecto del descuento no es importante, al evaluar la materialidad de la transacción y analizando las condiciones contratadas con los clientes, las cuales están dentro de los términos normales del negocio.

Nota: En el caso de las cuentas por cobrar el ajuste resultante por la aplicación del valor presente será un gasto o una disminución de los ingresos, a menos que califique para el reconocimiento como algún otro tipo de activo, y en el caso de las cuentas por pagar será un menor valor de los activos o un menor costo o gasto.

#### **Deterioro cuentas por cobrar**

El deterioro para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales siempre se miden en una cantidad igual a la pérdida de crédito esperada durante la vida, es decir calculando el riesgo de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas de crédito esperadas, la Entidad considera información razonable y sustentable que es relevante y está disponible sin costo ni esfuerzo indebido. Esto incluye información y análisis tanto cuantitativos como cualitativos, basados en la experiencia histórica que se tiene y en una evaluación crediticia.

La Cámara asume que el riesgo crediticio en un activo financiero ha aumentado significativamente si está vencido por más de 90 días, plazo máximo autorizado de acuerdo con las políticas de crédito que ha establecido la Entidad. No obstante, la Cámara considera que una cuenta por cobrar presenta riesgo de incumplimiento cuando ha sobrepasado los 16 días de creada independientemente del plazo contractual, con lo cual se aplican los ratios de incumplimiento establecido de acuerdo con la política. La Cámara de Comercio de Bogotá, en busca de minimizar el riesgo de crédito establece requisitos previos al otorgamiento de crédito, que son de estricto cumplimiento por las áreas responsables que tienen esta

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

modalidad de venta en la Entidad, como son la Gerencia de Formación Empresarial y el Centro de Arbitraje y Conciliación.

El Comité de Cartera establecido en la CCB, aprueba el traslado a deudas de difícil cobro, el castigo de cartera de difícil o dudoso recaudo con mora de más de quinientos cuarenta (540) días y las deudas que se trasladarán para gestión por la Vicepresidencia Jurídica. Adicionalmente, se efectúa castigo de cartera cada año sobre aquellas partidas que tengan más de 540 días de vencida y con diagnóstico de irrecuperabilidad, previa aprobación del Comité de Cartera. Se castiga contra el deterioro del 100%; dicho castigo se realiza cada año.

De otro lado, para las cuentas por cobrar generadas por incapacidades de los colaboradores, a cargo de las Entidades Prestadoras de Salud - EPS, la Cámara analiza de manera individual cada caso, considerando la probabilidad del recobro de estas, con el cumplimiento de los requisitos y del término legal que las mismas establece, es decir los 3 años siguientes a la fecha en la que se hace exigible la obligación.

#### **Medición de las pérdidas de crédito esperadas**

Las pérdidas de crédito esperadas son una estimación de la probabilidad de pérdidas crediticias y dado que se tratan de partidas comerciales sin componente de financiación significativo se aplica el enfoque simplificado y se reconoce un deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

Las deducciones por pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar se deducen del valor en libros bruto de los activos. De otro lado, la Entidad realiza el castigo sobre aquellas partidas que tengan más de 540 días de vencidas y que tengan diagnóstico de irrecuperabilidad, previa aprobación del comité de cartera de la Entidad.

Considerando que el saldo de las cuentas por cobrar comerciales corresponde a clientes con características similares de riesgo, que los saldos no tienen un componente significativo de financiación, la Entidad establece los siguientes ratios, basados en la experiencia histórica que se ha tenido a lo largo de la vida del instrumento.

El siguiente es el detalle de los porcentajes de deterioro:

<b>Días vencidos</b>	<b>16-90 Días</b>	<b>91 – 120 Días</b>	<b>121–150 Días</b>	<b>151 - 180 Días</b>	<b>&gt; 181 Días</b>
<b>Ratio de incumplimiento</b>	1,22%	10%	30%	50%	100%

#### **Medición posterior**

Los activos y pasivos financieros de largo plazo, los préstamos a empleados y entidades subordinadas se miden a su costo amortizado, siguiendo la intención del modelo de negocio para el manejo de los instrumentos financieros. Las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, se reconocen inicialmente y de forma posterior por el importe de la factura original. La Cámara al ser una Entidad que maneja recursos públicos no especula con sus instrumentos, por tanto, mantiene un manejo netamente conservador mitigando los riesgos financieros.

#### **Modelo de negocio para la administración de los Instrumentos Financieros**

Las inversiones temporales de la Cámara son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y un vencimiento fijado para obtener los flujos de efectivo contractuales, la Cámara no

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

necesita mantener todos los instrumentos hasta el vencimiento, la Cámara puede vender un activo financiero para financiar activos o cumplir programas y proyectos de la Entidad dentro de sus funciones.

#### **Baja en cuentas**

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

#### **Préstamos a subordinadas**

Los préstamos son reconocidos al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un préstamo similar.

La Cámara de Comercio de Bogotá tiene establecido como tasa costo de oportunidad para evaluar las diferentes inversiones de la Entidad y recursos vía préstamos a sus subordinadas la curva de los TES Tasa Fija emitidos por el Gobierno de Colombia. Para definir la tasa de referencia del préstamo, se toma el indicador IBR 90 días con el objeto de tener un indicador de referencia bancario. Para determinar la tasa de interés de los créditos, se toma como referencia las condiciones de financiación de las líneas de redescuento existentes en el mercado colombiano emitidos por entidades como Findeter y Bancoldex.

#### **c) Inversiones en subordinadas**

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente, o a través de dependientes ejerce control. La Entidad controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir los rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Entidad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes.

La medición de las inversiones en subordinadas, se realiza según lo establecido en el libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Decreto 2496, Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) que establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, reconociendo en los estados financieros separados éstas inversiones, de acuerdo con el Método de la Participación, tal como se describe en la NIC 28, en lugar de la aplicación de la NIC 27.

Cuando se pierde control sobre una subordinada, se dan de baja en cuentas los activos y pasivos de la subordinada, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si se retiene alguna participación en la subordinada, esta será medida a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

#### **d) Propiedades y Equipo**

Se entenderá como propiedades y equipo para la Cámara, todos los bienes adquiridos por un costo de adquisición igual o superior a tres (3) SMMLV de forma unitaria, o aquellos que, por su característica, como

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

#### (Cifras expresadas en miles de pesos)

adquisición en volumen, aunque no estén dentro de este rango, requieran ser controlados a través de un proceso de activos fijos, y que su vida útil sea mayor a un año.

#### **Costo inicial**

El costo de un elemento de propiedades y equipo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Cámara.

#### **Costos posteriores**

La Cámara incurre en costos adicionales relacionados con sus activos en fechas posteriores a la capitalización de un elemento de propiedades y equipo. Estos costos son capitalizados cuando corresponden a adiciones, para lo cual es necesario que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- Incrementan la capacidad productiva
- Incrementan la capacidad de generación de beneficios económicos futuros, o
- Incrementan la vida útil esperada.

Los reemplazos de elementos también son capitalizables, siempre y cuando se eliminen los costos en libros de los elementos que son retirados.

Los costos y gastos de mantenimientos y reparaciones del día a día de un elemento de propiedades y equipo no se reconocen como un activo, y se cargan directamente a los resultados del ejercicio en el cual se incurren. Estos costos y gastos son incurridos para mantener el potencial de generación de beneficios económicos futuros de un activo como que se esperaban cuando el activo fue adquirido originalmente.

#### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Cámara aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipo.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo deben ser valuados a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

#### **Depreciación**

El importe depreciable de un activo debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil. El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la Cámara. Los gastos por depreciación deben ser reconocidos como gastos.

La depreciación se carga incluso si un activo que se mantiene al costo menos depreciación tiene un valor de mercado superior al de su importe en libros, siempre que el valor residual del activo no exceda su valor en libros.

La vida útil comienza en la fecha de adquisición, que es cuando el activo es capaz de operar de la forma prevista por la dirección, aunque el activo no se haya puesto en servicio.

Los terrenos y edificaciones se tratan como activos separados para fines de depreciación, los edificios tienen una vida útil limitada y son activos depreciables. Para la Propiedad Horizontal, no será necesario separar el terreno de la construcción y se tratarán como activos depreciables en el rubro de construcciones. Los terrenos podrán incluir los costos de desmantelamiento y rehabilitación. El componente de costo de rehabilitación se deprecia en el período durante el cual se obtienen los beneficios económicos del terreno.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los valores residuales se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El valor residual para la Cámara generalmente es insignificante y, por lo tanto, es irrelevante para el cálculo del importe depreciable, excepto para la clase de activos de Edificios, que se tiene como importe depreciable el costo del activo menos su valor residual, el cual corresponde al 10% del costo de adquisición del inmueble.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal durante la vida útil económica de los activos, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

- Edificios entre 50 y 80 años.
- Maquinaria y equipo 10 años.
- Equipo de oficina 5 y 10 años.
- Equipo de cómputo 3 a 5 años.
- Flota y equipo de transporte 5 años.
- Equipo médico 5 años.
- Bienes de arte y cultura 5 años.

#### **Deterioro de propiedad y equipo**

Sí existe algún indicio de deterioro, se procede a estimar el monto recuperable del activo, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es superior a su importe recuperable estimado. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor en uso.

#### **Baja en cuentas de propiedad y equipo**

El importe en libros de un elemento de propiedades y equipo se dará de baja en cuentas; por disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por uso o disposición.

#### **e) Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, el uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo y, posteriormente, al valor razonable, con cambios en resultados.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de las propiedades de inversión. Cualquier ganancia o pérdida por la venta de una propiedad de inversión (calculada como la diferencia entre la consideración obtenida de la disposición y el valor en libros del activo) se reconoce en resultados.

Los ingresos procedentes de arrendamientos de propiedades de inversión se reconocen como otros ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

#### **f) Activos Intangibles**

##### **Reconocimiento inicial**

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo y se reconocerá sólo si cumple lo siguiente:



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Cámara;
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Es necesario evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Se deberá utilizar el juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que será atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

### **Adquisición**

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Asimismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a) El precio de adquisición, incluido los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

### **Medición posterior de los activos intangibles**

La Cámara utilizará el modelo del costo para la medición posterior de los activos Intangibles, con lo cual se deberán contabilizar a su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

### **Periodo y métodos de amortización**

#### **Activos intangibles con vida útil definida**

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil (amortización lineal). La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su caso la amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5, y/o la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Si un patrón de consumo esperado no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del periodo.

#### **Baja de activos intangibles**

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a) Por su disposición; o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIIF 16 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

A continuación, se detallan los activos intangibles de la Cámara:

**Licencias**

Las licencias tienen una vida útil definida y se registra al costo menos su amortización acumulada, la amortización se calcula usando el método de línea recta y la vida estimada está entre 1 y 3 años.

**Software**

El costo asociado con el mantenimiento del software se reconoce como un gasto. La vida útil estimada está entre 1 y 5 años.

**Proyectos tecnológicos en desarrollo**

Incluye los costos en que incurre la Cámara en proyectos de renovación y actualización de la plataforma tecnológica, se capitalizan los costos previo análisis de la viabilidad y disponibilidad de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto tecnológico.

**Amortización**

Los métodos de amortización y vidas útiles son revisados en cada fecha de reporte y se ajustan si es apropiado hacerlo. La vida útil definida para intangibles oscila entre 1 y 5 años. La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil de los activos.

**Deterioro**

A los activos intangibles reconocidos por la Cámara, como mínimo de manera anual, se les practicará la prueba de deterioro con el fin de identificar una pérdida de valor y de existir se reconocerá en el resultado del periodo. La medición de dicho deterioro se realizará de acuerdo a lo establecido en la NIC 36.

**g) Arrendamientos**

Al inicio de un contrato, la Entidad evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Entidad utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

Esta política se aplica a los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2019.

**Como arrendatario**

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Cámara asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente, separando los componentes que no son de arrendamiento. Si la Entidad concluye que para un arrendamiento es impracticable separar estos pagos de manera fiable, se contabilizarán como un componente de arrendamiento único.

La Entidad reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos, sólo si corresponde.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El activo por derecho de uso se amortiza posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Entidad al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que la Entidad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se amortizará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados usando como tasa libre de riesgo, la curva de los TES tasa fija de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional de la fecha de inicio del arrendamiento.

La Cámara determina como tasa el costo de oportunidad para evaluar las diferentes inversiones o decisiones financieras de la Entidad, como tasa libre de riesgo, la curva de los TES tasa fija de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden los pagos ocasionados por los cánones de arrendamiento sin incluir sus costos adicionales.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Entidad del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Entidad cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Cámara presenta activos por derecho de uso por separado de otros activos en el estado de situación financiera. De igual manera se presentan los pasivos por arrendamiento por separado de los demás pasivos en las notas a los estados financieros.

A la fecha de elaboración de los estados financieros no se presentaron cambios en las condiciones de los contratos de arrendamientos firmados, por lo cual no se presentaron cambios en el pasivo financiero por derechos de uso, ni cambios en la tasa de interés implícita para lo que resta del plazo del arrendamiento.

**Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor**

La Cámara ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos, para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. La Entidad reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

**h) Otros activos no financieros**

Los otros activos no financieros de la Entidad son aquellos de los cuales se espera recibir un servicio en lugar de un instrumento financiero o un instrumento de patrimonio. Los activos clasificados como activos no financieros corresponden a los avances y anticipos entregados a los proveedores y los gastos pagados por anticipado, como seguros y mantenimientos de equipos. Su registro inicial y medición posterior son reconocidos al costo de la transacción.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**i) Beneficios a los Empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las formas de contraprestación pagadas, por pagar o suministradas por la Cámara, o en nombre de esta, a cambio de servicios prestados a la Cámara.

De acuerdo con la NIC 19 los beneficios a empleados comprenden:

**Beneficios de corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Cámara posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios a corto plazo son: salarios, auxilios, bonificaciones, aportes parafiscales, prestaciones sociales, dotación a trabajadores, capacitación al personal, entre otros.

**Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

La obligación neta de la Cámara en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

La Cámara tiene como beneficio a largo plazo los lustros o quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes.

**Planes de beneficios definidos**

Comprende las pensiones de jubilación, para lo cual efectúa un cálculo actuarial para el reconocimiento de estos como una provisión por beneficio definido.

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos es efectuado anualmente por un actuario cualificado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001, según lo requiere el Decreto 2496 de diciembre de 2015. El método usado es el de la unidad de créditos proyectados.

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios económicos futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable.

**Beneficios por terminación**

Las indemnizaciones por cese de labores se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Cámara de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Cámara reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales.

**j) Contingencias**

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por la Entidad, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Las contingencias se califican como probables, eventuales y remotas. Son Contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros, razón por la cual, se registra un pasivo estimado. Son contingencias eventuales aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir. Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

que ocurran los eventos futuros. La calificación y cuantificación de las contingencias se ajusta al menos al cierre de cada período, cuando sea el caso con fundamento en el concepto de expertos. Para las contingencias calificadas como eventuales o remotas no se registra pasivo estimado, únicamente se revelan en los Estados Financieros.

**k) Deterioro de activos no financieros**

**Identificación de activos que requieren análisis de deterioro**

En relación con propiedades y equipo, intangibles, inversiones en subordinadas y asociadas, al cierre de cada año se debe evaluar la existencia de los indicios que indican que el activo está deteriorado.

Si la Cámara establece que existen indicios, será necesario efectuar el análisis de deterioro a los activos relacionados con la situación observada.

Eventos ocurridos después de la fecha de los estados financieros separados deben ser evaluados para identificar si afectan el valor de los activos al cierre de los estados financieros separados en cuyo caso será necesario efectuar los ajustes que correspondan, en caso contrario, es decir si no afectan el valor de los activos antes del cierre, será necesario incluir revelaciones informativas en los informes anuales.

Para el caso de la propiedad y equipo, la Cámara de Comercio de Bogotá realiza avalúos técnicos para estos activos, con el fin de identificar indicios de deterioro para esta categoría.

**Medición del monto recuperable**

Cuando un indicio de deterioro es identificado, se debe establecer inicialmente qué activos son impactados para definir el monto recuperable de éstos, que puede ser a nivel de los activos individuales.

Para determinar el monto recuperable se establecen dos posibilidades:

- El valor razonable del activo menos los costos de venta.

El mejor indicador del valor razonable menos los costos de venta es el precio establecido en un acuerdo con un tercero debidamente informado. Si no existiese una oferta formal, pero el activo se negociase en un mercado activo, el precio definido en el mercado actual, se podría considerar. Si no hay una oferta formal, ni un mercado activo, el valor razonable puede ser estimado como el importe que la entidad podría obtener en una transacción en condiciones de independencia mutua sobre la base de los datos de transacciones de mercado recientes de activos similares, menos los costos de efectuar la transacción. El valor razonable no debe reflejar una venta forzada o que la administración esté obligada a vender inmediatamente.

- El valor en uso.

Calcular el valor en uso implica estimar los flujos de caja futuros que se espera obtener del activo y determinar la tasa que será utilizada para descontar los flujos futuros a valor presente, considerando tasas de interés libres de riesgo del mercado en las condiciones actuales.

No siempre es necesario calcular las dos medidas cuando se realizan pruebas de deterioro. Si el valor razonable de un activo menos los costos de venta o su valor en uso excede el importe en libros del activo, el activo no está deteriorado y no hay necesidad de estimar el otro importe.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**Reconocimiento de provisiones por deterioro**

Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, la Cámara debe reducir el valor en libros hasta su importe recuperable, la reducción es una pérdida por deterioro. Para los activos contabilizados a costo histórico la pérdida por deterioro debe ser reconocida de inmediato en el estado de resultados.

Para activos que se contabilicen por sus valores revaluados la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la revaluación, y afectará en primera instancia el superávit de revaluación reconocido en otros resultados integrales, hasta agotar el valor de la reserva del patrimonio y el saldo restante de la pérdida se trata como un gasto en la cuenta de resultados.

**I) Ingresos**

**Clases de transacciones**

Los ingresos se originan por prestación de servicios, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago</b>	<b>Tarifas</b>
Inscripciones registro mercantil Derechos de matrícula, Derechos de renovación, Derechos de certificación, formularios registro mercantil), Registro de proponentes, Registro entidades sin ánimo de lucro.	<p>La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando realiza la inscripción en el registro mercantil del acto sujeto a registro. Lo anterior implica recibir, inscribir y tramitar los documentos en la CCB; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente.</p> <p>La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado.</p>	Son establecidas por la ley, mediante el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 2260 del 13 de diciembre de 2019
Afiliaciones	<p>La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando el Comité de Afiliación aprueba las solicitudes como afiliado, una vez validados los documentos y requisitos exigidos por la normatividad vigente; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido, el cual es de estricto contado.</p>	Mediante la ley 1727 del 2014, art 15 de reglamento de afiliados, la CCB establece las tarifas de acuerdo con el rango de los activos reportados en la información financiera suministrada en la renovación mercantil.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago</b>	<b>Tarifas</b>
Conciliación y arbitraje	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios administrativos contemplados en el acta de conciliación (para conciliación) y en el laudo arbitral (para arbitraje); momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los términos de pago están establecidos en los reglamentos de cada uno de los servicios. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado excepto cuando se realizan convenios especiales en los que se otorga un plazo máximo de 30 días.	Son establecidas por la Ley; los arbitrajes con tarifas legales se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1829 de 2013. Para Conciliación se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015. Los arbitrajes con tarifas institucionales se regirán por lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación.
Eventos y Alquiler Salones	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. El pago es por anticipado. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente, previo a la firma del documento "Administración y evaluación del servicio de recintos", momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son previos a la entrega del salón.	El Servicio de eventos y alquiler de salones se rige con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.
Asesorías, capacitaciones, patrocinios.	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. La facturación del servicio se realiza una vez la CCB ha cumplido con la prestación del mismo, el cual se evidencia en los certificados expedidos y/o en las listas de asistencia, momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo, dado que a los clientes a los que se les da crédito se establecen condiciones de pago entre 30 y 60 días y para los demás el pago es de estricto contado previo a la realización del evento.	Los Servicios se rigen con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de éstos. El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Cámara y el usuario del servicio. La medición de los ingresos se hará teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Cámara pueda otorgar.

Reconocimiento: Son reconocidos cuando todas las siguientes condiciones son satisfechas:

- a) El valor de los ingresos puede ser medido fiablemente;
- b) Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la transacción sean recibidos por la Cámara; y
- c) Los costos incurridos o por incurrir respecto de la transacción pueden ser medidos fiablemente.

La Cámara reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

**Paso 1. Identificación de contratos con clientes:** Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

**Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato:** Una obligación de desempeño es una promesa con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

**Paso 3. Determinación del precio de la transacción:** El precio de la transacción es el monto del pago al que la Entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente.

**Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño;** en un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Entidad distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Entidad espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

**Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Entidad cumple una obligación de desempeño.**

### **Ingresos por servicios**

En la venta de servicios, se cumple con el criterio de reconocimiento cuando:

Hay una medición fiable del resultado de la operación, probabilidad de recepción de los beneficios, determinación fiable del grado de terminación, determinación fiable de los costos, método del grado de terminación, si es necesario.

### **Ingresos por intereses de instrumentos financieros**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo, cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Cámara reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

**Ingresos por Convenios**

La Cámara de Comercio de Bogotá en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con entidades del Estado, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

Los convenios que compensan a la Cámara por gastos en los que se ha incurrido son reconocidas en resultados como ingresos sistemáticamente en éstos periodos en que los gastos son reconocidos.

Las alianzas con las entidades gubernamentales, significan que dichas entidades transfieren a la Cámara, recursos monetarios para ser gestionados de acuerdo con los presupuestos y cláusulas específicas de cada uno de los convenios, observando en todo momento las leyes y normas que regulan el manejo de estos recursos.

En ningún caso estos recursos recibidos por la Cámara son mezclados con los propios, ni incrementan el patrimonio de la Cámara directamente o por los frutos que se deriven de su manejo. La Cámara le aplica a estos recursos el modelo de contratación y manejo de efectivo que le corresponden a los recursos propios.

De acuerdo con lo anterior se ha adoptado la siguiente política:

**Recibo de la transferencia:**

Los recursos recibidos para ser administrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, como producto de un convenio con una Entidad Gubernamental para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias, se registrarán contablemente como un pasivo a favor de la entidad otorgante, el cual se incrementa con nuevos aportes y se disminuye con los desembolsos propios de la ejecución, según las cláusulas del convenio respectivo.

**Egresos de los recursos del Aliado:**

Cada vez que se contrate o pague a terceros, autorizados según las cláusulas del convenio y el modelo de contratación de la Cámara, se debe consultar la disponibilidad de recursos registrados a nombre del aliado, y tomar el valor del contrato o compra como un ingreso en una cuenta específica y exclusiva para estas operaciones y en forma simultánea registrar el mismo valor en una cuenta del gasto específica y exclusiva para este tipo de operaciones.

Considerando que los recursos recibidos no son generados por las actividades delegadas por el Estado para el registro mercantil de la Entidad, se registrarán como de origen privado en las cuentas de resultado según corresponda. Para efecto del análisis y presentación de los estados financieros separados las cuentas de ingresos y gastos exclusivos para los convenios de cooperación deben presentarse sin importar su materialidad. En el estado de Resultados se presentarán como ingresos y gastos operacionales los recursos y usos provenientes de los convenios.

**m) Reconocimiento de gastos**

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

**n) Impuesto de renta y complementarios**

La Cámara es una Entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 23 y el párrafo 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario.

**o) Administración de Riesgo Financiero**

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de tasa de interés.

**Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Cámara de Comercio de Bogotá para administrar el riesgo de liquidez es asegurar, en lo posible, que siempre tendrá la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas a fin de mantener la liquidez suficiente para atender sus necesidades de capital de trabajo y financiar sus proyectos de inversión en el corto plazo. Esta gestión se apoya en el monitoreo sobre la proyección y ejecución del flujo de caja y presupuesto para determinar la posición de liquidez necesaria para atender los requerimientos de liquidez.

A la fecha de corte, los pasivos corrientes suman \$51.330.054, que comparados con el valor de los activos corrientes por \$300.543.401, dan una cobertura de 5,9 veces su valor. La Entidad mantiene el efectivo y equivalentes de efectivo en cuentas de ahorro y corrientes en establecimientos de crédito con calificación mayor o igual a AA+ y fondos de inversión colectiva de fiduciarias filiales de Bancos con calificación AAA o M1, emitida por una sociedad calificadora de riesgo en Colombia.

La Cámara de Comercio de Bogotá posee un riesgo de liquidez bajo puesto que el 86% de sus ingresos son de contado, lo cual garantiza las entradas de efectivo.

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Entidad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad, utilizando la metodología VaR bajo la cual se evalúa la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes; para el VaR se tiene como umbral el 0.50%. Durante el año 2020, el mínimo VaR fue de 0,10% y el máximo de este valor fue de 0.27%, por debajo del límite establecido.

Los recursos financieros se encuentran invertidos a la vista, es decir; que las tasas de interés de remuneración se re-precian permanentemente lo que minimiza el riesgo por cambios en las tasas de interés.

Adicionalmente, los principales ingresos de la Cámara, es decir, aquellos provenientes de las actividades del registro público no dependen de variables de mercado; las tarifas de los registros públicos son decretadas por

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

ley. En relación con el comportamiento de los ingresos de origen privado tales como afiliaciones, capacitaciones y conciliación y arbitraje, éstos dependen de la gestión comercial que se realice y de la demanda de cada servicio al precio o tarifa que la Cámara determine para cada uno de ellos de conformidad a la normatividad vigente.

De otro lado, los ingresos financieros generados principalmente del portafolio de inversiones, está compuesto en su totalidad por CDT's de Entidades Financieras los cuales se mantienen hasta su vencimiento.

#### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Entidad, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Entidad.

La exposición de la Cámara al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Cámara de Comercio de Bogotá ha establecido una política de riesgo bajo, considerando que al ser un ente que administra recursos públicos, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el Código de Comercio y asignadas por la Ley y el Gobierno Nacional, el 86% de sus ingresos son de estricto contado. De igual manera, en ventas a crédito, en este caso sólo ventas de aquellos bienes y servicios que no sean considerados como generadores de ingresos de los Registros Públicos, se sigue lo establecido en las políticas de facturación y cartera previo cumplimiento de los requisitos indicados en el procedimiento, como si son afiliados a la Cámara de Comercio de Bogotá, si son personas naturales o jurídicas debidamente constituidas y con matrícula renovada, si son entidades oficiales, si son Entidades del Exterior con las que la Cámara de Comercio tiene vínculos comerciales, entre otros. De igual forma el plazo concedido a clientes para el pago de los créditos otorgados por la Entidad no deben exceder los noventa (90) días contados a partir de la fecha de facturación. Las sedes y líneas que realicen ventas a crédito realizan el seguimiento y la gestión de cobro dentro del plazo pactado con el cliente. Ver exposición al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en la nota 5 numeral 5.

#### **Riesgo de Tasa de Interés**

La Cámara de Comercio de Bogotá, tiene establecida una política para la administración del portafolio de inversiones temporales, donde se encuentran establecidas las características de inversión de los instrumentos financieros por tipo de tasa de interés, moneda y tipo de título.

Con el objeto de controlar el riesgo de tasa de interés, se evalúa la sensibilidad de la tasa de interés de los instrumentos financieros a través de la metodología VaR (Value at Risk). El VaR del portafolio representará la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes. El riesgo se entenderá como la volatilidad de los retornos esperados del portafolio producto de la volatilidad de las tasas de interés del mercado. Para el cálculo del VaR del portafolio, la Cámara tiene definidos 19 factores de riesgo; una vez obtenidos los valores individuales por cada factor de riesgo, estos se agregan a través de la matriz de correlaciones para obtener el VaR total del portafolio. Durante el año 2020, el mínimo VaR fue de 0,10% y el máximo se ubicó en 0,27%, equivalente a \$406.613, por debajo del 0,50% establecido como máximo umbral de sensibilidad. El control del VaR se realiza con una periodicidad mensual.

#### **p) Medición del valor razonable**

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que la Entidad tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Entidad requieren la medición de los valores razonables.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Cuando existe uno disponible, la Entidad mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua. Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, la Entidad usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción. Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, la Entidad mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor. Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

Si la Entidad determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

**q) Valor razonable de los activos y pasivos no medidos a valor razonable**

A continuación se presenta una comparación del valor en libros y el valor razonable de activos y pasivos no medidos al valor razonable:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	Valor en libros (*)	Valor razonable (*)	Valor en libros (*)	Valor razonable (*)
Efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$ 138.602.317	138.602.317	80.730.369	80.730.369
Cuentas por cobrar (1)	35.097.635	35.096.342	39.345.235	39.345.235
Otros activos financieros (1)	158.235.569	158.235.569	161.696.903	161.696.903
Pasivos financieros (2)	45.541.616	45.541.616	63.426.554	63.426.554
Propiedades y equipo (3)	352.669.069	477.405.511	354.319.815	439.300.520
Intangibles (4)	5.037.422	5.037.422	3.623.034	3.623.034

(\*) El importe en libros es una aproximación muy cercana al valor razonable con cierre al 31 de diciembre de 2020 y 2019, excepto por las propiedades y equipo.

- (1) El valor razonable de los activos financieros no medidos a valor razonable se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Los valores razonables representan el costo de la transacción y los intereses cuando correspondan se liquidan usando el método de interés efectivo. No se evidencian pérdidas por deterioro.
- (2) Los pasivos financieros registran importes causados y pendientes de pago generados por la operación de la Entidad, incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (3) Las propiedades y equipo se reconocen en su medición inicial y posterior al costo, el avalúo realizado por expertos durante el 2020 representan la mejor estimación del valor razonable. De acuerdo con los resultados obtenidos del valor razonable a la fecha de presentación de los estados financieros no se presenta evidencia de deterioro.
- (4) El valor razonable de los activos intangibles es equivalente al valor en libros. Este rubro incluye software, licencias y proyectos tecnológicos, que han sido amortizados de acuerdo con la vida útil estimada, no se evidencia pérdida por deterioro.

**r) Normas emitidas no efectivas**

**Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2021**

A continuación se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia. El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por la administración de la Entidad; no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros separados de la CCB.

<b>Norma de información financiera</b>	<b>Tema de la norma o enmienda</b>	<b>Detalle</b>
NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7).	<p>Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.</p> <p>Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.</p> <p>Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición).</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez los requerimientos.</p>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Norma de información financiera</b>	<b>Tema de la norma o enmienda</b>	<b>Detalle</b>
<p>NIIF 9 – Instrumentos financieros</p> <p>NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.</p> <p>NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.</p> <p>NIIF 4 – Contratos de seguro.</p> <p>NIIF 16 – Arrendamientos</p>	<p>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2</p>	<p>Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.</p> <p>Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.</p> <p>Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.</p> <p>Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4.</p> <p>Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16.</p> <p>La enmienda fue emitida en agosto de 2020 y aplica a partir de enero 1 de 2021 y se permite su aplicación anticipada.</p>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Norma de información financiera</b>	<b>Tema de la norma o enmienda</b>	<b>Detalle</b>
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.	<p>La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”. El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.</p>
NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.	Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un Contrato.	<p>Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</p>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.	<p>Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020.</p> <p>Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.</p>

**(4) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Efectivo en caja	\$ 359.221	386.220
Bancos (1)	37.689.518	14.387.980
Fondos de inversión colectiva (2)	32.457.174	16.437.012
	<u>70.505.913</u>	<u>31.211.212</u>
De origen privado:		
Efectivo en caja	2.586.205	3.026.332
Bancos (1)	50.853.598	34.621.604
Fondos de inversión colectiva (2)	14.656.601	11.871.221
	<u>68.096.404</u>	<u>49.519.157</u>
	<u>\$ 138.602.317</u>	<u>80.730.369</u>

- (1) El saldo en bancos con destinación específica de uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a \$3.192.059 y \$4.329.389, respectivamente y se trata de efectivo disponible única y exclusivamente para la ejecución de los convenios que tiene la Entidad con terceros.



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle por entidad bancaria:

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	<u>2020</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2019</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A. (a)	\$ (439.285)	AAA	3.238.234	AAA
Bancolombia S.A.	1.952.347	AAA	63.650	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	10.315.489	AAA	1.236.141	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	1.177.858	AA+	336.318	AA+
Banco Davivienda S.A.	5.239.655	AAA	3.808.825	AAA
Banco Colpatría S.A.	293.442	AAA	272.894	AAA
Banco de Bogotá S.A.	9.760.015	AAA	1.226.016	AAA
Banco AV Villas S.A.	9.389.997	AAA	4.205.902	AAA
	<u>\$ 37.689.518</u>		<u>14.387.980</u>	

De Origen Privado

EMISOR	NOMINAL	<u>2020</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2019</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	\$ 18.483.419	AAA	24.444.245	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	9.707.296	AAA	7.535.827	AAA
Banco BBVA S.A.	9.233.310	AAA	424.343	AAA
Banco Davivienda S.A.	13.049.590	AAA	1.660.440	AAA
Bancolombia S.A.	219.100	AAA	76.348	AAA
Banco de Bogotá Miami	160.883	AAA	480.401	AAA
	<u>\$ 50.853.598</u>		<u>34.621.604</u>	

(a) El saldo al 31 de diciembre de 2020, corresponde a un sobregiro en libros de contabilidad, generado por los traslados entre fondos realizado el 31 de diciembre de 2020, el cual quedó cubierto el 13 de enero de 2021.

(2) El siguiente es un detalle por Fondo de Inversión Colectiva (FIC):

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	<u>2020</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2019</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Superior	\$ 10.969.131	AAA	5.125.164	AAA
Occirenta	12.343.365	AAA	4.831.944	AAA
Fiducuenta	9.103.294	AAA	1.713.060	AAA
Itaú Corto Plazo	41.384	AAA	4.766.844	AAA
	<u>\$ 32.457.174</u>		<u>16.437.012</u>	

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

De Origen Privado		<u>2020</u>		<u>2019</u>	
EMISOR	NOMINAL	CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	CALIFICACIÓN CREDITICIA	
Fiducoldex	\$ 2.131.552	AAA	3.924.114	AAA	
Occirenta	2.577.058	AAA	5.219.978	AAA	
Fiducuenta	5.070.746	AAA	2.644.434	AAA	
Itaú Corto Plazo	4.877.245	AAA	82.695	AAA	
	\$ <u>14.656.601</u>		<u>11.871.221</u>		

A corte 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias que den indicios de deterioro. El incremento de los recursos de liquidez de la Cámara, es el reflejo de las medidas de austeridad implementadas durante el año 2020, como medidas de mitigación de la caída en los ingresos tanto de origen público como de origen privado. Estos excedentes servirán de base para el financiamiento de los diferentes proyectos institucionales a favor de los empresarios de Bogotá y la región.

**(5) Cuentas por cobrar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar corriente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Cuentas a Cobrar partes relacionadas (1)	\$ -	1.151.847
Deudores Fiscales (2)	235.223	453.973
Venta de Servicios (3)	232.686	63.123
Otras cuentas por cobrar (4)	169.148	480.468
A Empleados	30.450	25.376
Depósitos Entregados	9.401	9.401
Deudas de Difícil Cobro (5)	267.541	24.050
<i>Menos Deterioro (6)</i>	<u>(267.994)</u>	<u>(24.083)</u>
	\$ <u>676.455</u>	<u>2.184.155</u>
Corriente		
De origen privado:		
Venta de Servicios (3)	1.071.901	1.645.583
A Empleados	30.045	41.905
Cuentas a Cobrar partes relacionadas (7)	28.240	6.737.462
Otras cuentas por cobrar (4)	3.654	247.692
Deudas de Difícil Cobro (5)	10.631	4.509
<i>Menos Deterioro (6)</i>	<u>(13.747)</u>	<u>(16.071)</u>
	<u>1.130.724</u>	<u>8.661.080</u>
	\$ <u>1.807.179</u>	<u>10.845.235</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

No Corriente

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen privado:		
Cuentas a Cobrar Vinculado Económicos (7)	33.290.456	28.500.000
	\$ 33.290.456	28.500.000
	\$ 35.096.342	39.345.235

- (1) El saldo de origen público al 31 de diciembre de 2019 corresponde a una cuenta por cobrar, con ocasión del contrato de Mandato con Corferias en la realización de Feria Internacional de Arte de Bogotá - ARTBO 2019. Para 2020 no quedaron saldos pendientes.
- (2) Comprende el saldo a favor de origen público del impuesto sobre las ventas (IVA) del sexto (6) bimestre del año 2020, el cual se imputa dentro de la liquidación privada del mismo impuesto en el año siguiente. Para el año 2020, la declaración del impuesto sobre las ventas IVA generó un saldo a favor por \$ 235.223 y para el 2019 \$ 453.973.
- (3) Venta de servicios: este es el detalle por venta de servicios:

VENTA DE SERVICIOS	PÚBLICO		PRIVADO	
	2020	2019	2020	2019
<i>Proy. Especiales (a)</i>	-	-	361.054	731.273
<i>CAC (b)</i>	-	-	313.800	90.004
<i>Convenios (d)</i>	-	-	162.692	54.508
<i>GFE (e)</i>	-	-	94.612	674.137
<i>Patrocinios</i>	11.900	30.061	84.980	55.726
<i>RUES (c)</i>	193.326	30.186	53.180	22.373
<i>Otros</i>	2.196	2.876	1.583	17.562
<i>Innova</i>	25.264	-	-	-
<b>TOTAL VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 232.686</b>	<b>63.123</b>	<b>1.071.901</b>	<b>1.645.583</b>

- (a) Saldo perteneciente a los servicios prestados por la Gerencia de Proyectos Especiales, tales como Venta de Información, Conexión en línea, Cruce de NITS. Los clientes más representativos en el año 2020 son Fondo Nacional del Ahorro con \$59.530, Banco Davivienda con \$53.591 y Colfondos con \$51.607. En el 2019 Claro con \$152.842, Banco de Bogotá \$94.367 e Informa Colombia S.A. \$76.098. La disminución se explica por los efectos de la pandemia COVID-19, la dinámica de los negocios se vio afectada en los últimos meses del año.
- (b) CAC - Centro de Arbitraje y Conciliación: como consecuencia de la emergencia derivada por la pandemia, el servicio de conciliación en derecho evolucionó de la presencialidad a la virtualidad en el 100% de su trámite incrementando los servicios prestados. Los clientes más representativos en el año 2020 son Investigaciones y Cobranzas el Libertador S.A. \$220.465, Liberty Seguros S.A. \$30.084 y en el 2019 son Gobernación de Cundinamarca \$40.000 y Liberty Seguros S.A. \$26.576 por concepto de Fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Honorarios Conciliadores.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (c) RUES – Registro Único Empresarial y Social: Corresponde a operaciones del registro mercantil donde la Cámara actúa como responsable. En el año 2020 el saldo aumentó, porque en el último trimestre del año las operaciones de recaudo del RUE incrementaron a través del canal de la CCB, debido a la reactivación gradual de la economía en las provincias del país donde están ubicadas las otras Cámaras de Comercio.
- (d) Acuerdos suscritos entre la Cámara y Entidades gubernamentales, donde se destaca en el 2020 con \$100.000 el convenio 537 con el Departamento de Cundinamarca el cual tiene el objeto de contribuir a la integración regional, a la reactivación económica, al mejoramiento del entorno empresarial y a la prosperidad de la región. En el 2019 el convenio con Bogotá Distrito Capital con el Convenio 428 de Nomenclatura, que promueve la construcción de identidad regional en la marca Gran Sabana Región Capital
- (e) Saldo corresponde a los servicios prestados por la Gerencia de Formación Empresarial-GFE, tales como Diplomados, Programas Tutor. Los clientes más representativos para el 2020 son New Granada Energy Corporation \$25.751, Natura Cosméticos Ltda. \$ 24.454 y la Cámara de Comercio de Ibagué \$23.889. En el 2019 Experian Colombia S.A. \$ 218.747 y Seguros de Vida Suramericana \$170.957.
- (4) Para el 2020, las otras cuentas por cobrar de la porción pública incluyen el reconocimiento de cuentas por cobrar a las diferentes EPS sobre las incapacidades de los funcionarios de la Entidad, trámite ajustado al Decreto 19 del 10 de enero de 2012, el cual exige que el cobro de las Incapacidades deberá ser adelantado, de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS.

En el año 2019, la variación más significativa corresponde al registro de la cuenta por cobrar a Seguros del Estado generada por el reconocimiento de indemnización de origen público por \$ 384.867 y de origen privado por \$ 245.133, cartera que fue recaudada el 3 de enero de 2020.

- (5) Comprende las cuentas por cobrar que cumplan con una mora mayor de 90 días en los productos empresariales privados y servicios de los registros públicos. Para los cheques, se realiza el traslado a partir de los 181 días, (tiempo de prescripción del cheque). De otro lado, para las Incapacidades existe un término de prescripción para realizar la reclamación, consistente en tres (3) años desde que se hace exigible la obligación.

	<b>PUBLICO</b>		<b>PRIVADO</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO</b>				
<i>Mora de 91 - 120 DIAS</i>	-	-	5.981	762
<i>Mora de 121 - 150 DIAS</i>	-	-	893	-
<i>Mora de 151 - 180 DIAS</i>	-	-	-	-
<i>Mora de más de 181 días</i>	267.541	24.050	3.757	3.747
<b>TOTAL DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO</b>	<b>\$ 267.541</b>	<b>24.050</b>	<b>10.631</b>	<b>4.509</b>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**DETERIORO DE CARTERA**

<i>Mora de 16 - 90 días (a)</i>	1,22%	453	33	9.124	12.248
<i>Mora de 91 - 120 días</i>	10%	-	-	598	76
<i>Mora de 121 - 150 días</i>	30%	-	-	268	-
<i>Mora de 151 - 180 días</i>	50%	-	-	-	-
<i>Mora de más de 181 días (b)</i>	100%	267.541	24.050	3.757	3.747
<b>TOTAL DETERIORO DE CARTERA</b>	\$	<b>267.994</b>	<b>24.083</b>	<b>13.747</b>	<b>16.071</b>

- (a) Corresponde a la aplicación del deterioro del riesgo de incumplimiento, de acuerdo con la política de pérdidas de crédito esperadas, la cual considera que una cuenta por cobrar presenta riesgo de Incumplimiento cuando ha sobrepasado los 16 días de creada, con lo cual se aplica el ratio de 1,22% establecido en la política.
- (b) Corresponde, principalmente, a la aplicación del deterioro para los clientes ExportAR \$231.685 y Revolver Galería EIRL \$13.305. La fundación ExportAR es una Entidad de Gobierno de Argentina y la Galería Revolver ha tenido su participación en ArtBo, aunque ambas entidades han tenido dificultad para el pago, son clientes recurrentes en la participación en la feria Artbo; sin embargo, éstos han sufrido las consecuencias de la situación mundial generada por el Covid-19, que ha afectado toda la economía. De otro lado, la CCB como responsable del recaudo, ha realizado todas las gestiones necesarias para conseguir el pago de la obligación, es así como ha enviado comunicaciones persuasivas a los clientes, comunicaciones de cobro pre-jurídico y finalmente se envió comunicación con copia al Canciller de la República, con el único objetivo de buscar el recaudo de las deudas. La CCB continúa con su gestión de cobranza, hasta agotar todos los recursos que permitan el recaudo de ésta.

El siguiente es el detalle de los movimientos de las deudas de difícil cobro correspondientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

**MOVIMIENTO DEUDAS DIFÍCIL COBRO**

		<b>PÚBLICO</b>	<b>PRIVADO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2018</b>	\$	<b>2.561</b>	<b>10.868</b>	<b>13.429</b>
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>		24.089	19.650	43.738
<i>Recuperación Deudas</i>		-	(18.130)	(18.130)
<i>Castigo de Cartera 2019</i>		(2.600)	(7.878)	(10.478)
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2019</b>	\$	<b>24.050</b>	<b>4.509</b>	<b>28.559</b>
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>		255.440	16.702	272.142
<i>Recuperación Deudas</i>		(11.949)	(10.580)	(22.529)
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2020</b>	\$	<b>267.541</b>	<b>10.631</b>	<b>278.172</b>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(6) El siguiente es el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

	<b>PÚBLICO</b>	<b>PRIVADO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Saldo Deterioro de cartera 2018</b>	\$ <b>2.699</b>	<b>16.257</b>	<b>18.956</b>
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>	23.984	8.127	32.111
<i>Recuperación Deterioro</i>		(435)	(435)
<i>Castigo de Cartera 2019</i>	(2.600)	(7.878)	(10.478)
<b>Saldo Deterioro de Cartera 2019</b>	<u>\$ <b>24.083</b></u>	<u><b>16.071</b></u>	<u><b>40.154</b></u>
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>	245.412	4.775	250.186
<i>Recuperación Deterioro</i>	(1.499)	(7.099)	(8.599)
<b>Saldo Deterioro de Cartera 2020</b>	<u>\$ <b>267.994</b></u>	<u><b>13.747</b></u>	<u><b>281.741</b></u>

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar no corrientes:

(7) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a partes relacionadas por préstamos:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>Corferias</b>		
Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020	\$ 31.190.456	27.000.000
<b>Corparques</b>		
Acta No. 717 del 21 de julio 2020	2.100.000	-
<b>Certicámara S.A.</b>		
Acta No. 693 del 15 de noviembre de 2018	-	1.500.000
	<u>\$ 33.290.456</u>	<u>28.500.000</u>

A continuación, se presentan los saldos y detalle por crédito con cada Entidad subordinada:

	<b>2020</b>			<b>2019</b>		
	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>	<b>Total</b>	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>	<b>Total</b>
<i>Corferias</i>						
Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020 (a)	-	31.190.456	31.190.456	6.232.454	27.000.000	33.232.454
<i>Corparques</i>						
Acta No. 717 del 21 de julio 2020 (b)	8.060	2.100.000	2.108.060	-	-	-
<i>Certicámara S.A.</i>						
Acta No. 693 del 15 de noviembre de 2018 (c)	-	-	-	505.008	1.500.000	2.005.008
	<u>\$ 8.060</u>	<u>33.290.456</u>	<u>33.298.516</u>	<u>6.737.462</u>	<u>28.500.000</u>	<u>35.237.462</u>

- (a) El 1 de febrero y el 1 de marzo de 2018, respectivamente, la Cámara otorgó créditos por \$20.000.000 y \$16.000.000 a la subordinada Corferias S.A., que serían pagados dentro de los siguientes 7 años contados a partir de la fecha de suscripción del pagaré correspondiente. La subordinada Corferias SA acordó pagar intereses a la tasa IBR 90 días nominal + 1,30%. En caso de mora, el deudor pagará intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente reglamentada por la Superintendencia Financiera sobre el saldo insoluto de la deuda. En razón al crédito otorgado, se causaron ingresos a título de intereses en el 2020 y 2019 por \$ 1.406.086 y \$1.893.015, respectivamente. El total de la cuenta por cobrar de capital e intereses se presenta en la porción no corriente, considerando las nuevas condiciones de financiación otorgadas.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Estos créditos fueron aprobados mediante acta No. 683 del 18 de enero de 2018 por la Junta Directiva de la Cámara con el objeto de apoyar el plan de inversión de Corferias:

Las condiciones financieras Iniciales fueron las siguientes:

<b>MONTO</b>	\$ 36.000.000
<b>PLAZO</b>	7 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	1 año sobre capital
<b>PAGO DE INTERESES</b>	T.V.
<b>PAGO CAPITAL</b>	S.V.
<b>TASA</b>	IBR 90 días nominal + 1.30%

**DESEMBOLSOS INICIALES:**

1. Febrero 1 de 2018	\$20.000.000
2. Marzo 1 de 2018	\$16.000.000

**FECHA DE ABONO A CAPITAL:**

Septiembre 1 de 2019	\$3.000.000
Febrero 1 de 2020	\$1.666.667
Marzo 1 de 2020	\$1.333.333

En el Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020 se aprobó la refinanciación de capital e intereses al corte de 5 de mayo de 2020, las partes pactaron nuevas condiciones de financiación, sobre el saldo de la deuda, así:

<b>MONTO</b>	\$ 30.178.305
<b>PLAZO</b>	10 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	3 Años sobre capital e Intereses
<b>TASA</b>	IBR 90 días nominal + 2.60%

La variación entre los años 2020 y 2019 en la porción corriente, se explica porque de acuerdo con las nuevas condiciones, la suma total del crédito se presenta como no corriente.

- b) El 21 de julio de 2020, la Cámara otorgó crédito a la subordinada Corparques por un valor de \$3.000.000, que será pagado dentro de los siguientes 3 años contados a partir de la fecha de suscripción del pagaré correspondiente. La CCB otorga un (1) año como periodo de gracia sobre el capital. Después del periodo de gracia Corparques pagará semestralmente en 4 cuotas iguales teniendo en cuenta la fecha de cada desembolso. Los intereses se pagarán cada trimestre vencido. En razón al crédito otorgado, en el 2020 se causaron ingresos a título de intereses por \$15.176. y un pago de éstos por \$ 7.116.

Las condiciones financieras son las siguientes:

<b>MONTO</b>	\$ 3.000.000
<b>PLAZO</b>	3 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	1 año a capital
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	18/09/2024
<b>TASA EQUIVALENTE</b>	IBR 90 días nominal + 1.85%

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**DESEMBOLSOS INICIALES:**

1. Agosto 1 de 2020	\$ 800.000
2. Noviembre 1 de 2020	1.300.000
3. Febrero 1 de 2021	900.000

Este crédito fue aprobado por la Junta Directiva mediante acta del 21 de julio 2020 No.717.

- c) El 18 de diciembre de 2018, la Cámara otorgó crédito por \$2.000.000 a la subordinada Certicámara S.A, que sería pagado dentro de los siguientes 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del pagaré correspondiente. La subordinada Certicámara S.A. acordó pagar intereses a la tasa IBR 90 días nominal + 2,80%. En caso de mora, el deudor pagaría intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente reglamentada por la Superintendencia Financiera sobre el saldo insoluto de la deuda. En diciembre 2020 Certicámara pago anticipadamente el saldo del crédito por \$1.765.795.

Este crédito fue aprobado mediante acta No. 693 del 15 de noviembre de 2018, la Junta Directiva de la Cámara con el objeto de apoyar el plan de fortalecimiento institucional de la Subordinada:

Las condiciones financieras eran las siguientes:

<b>MONTO</b>	\$2.000.000
<b>PLAZO</b>	5 años
<b>PERÍODO DE GRACIA</b>	1 Año sobre capital.
<b>PAGO DE INTERESES</b>	T.V.
<b>PAGO CAPITAL</b>	S.V.
<b>TASA</b>	IBR 90 días nominal + 2.80%

**NOTA:** La tasa de interés IBR corresponde a la publicada por el Banco de la República corresponderá a la del día el vencimiento del pago de intereses \$92.279.

**(6) Otros activos financieros**

El siguiente es un detalle de los otros activos financieros corrientes:

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen público:		
Inversiones en CDT (1)	\$ 105.757.846	79.460.082
Intereses por cobrar	837.139	1.503.298
	<u>106.594.985</u>	<u>80.963.380</u>
De origen privado:		
Inversiones en CDT (2)	50.283.083	79.344.534
Intereses por cobrar	640.994	672.482
	<u>50.924.077</u>	<u>80.017.016</u>
	<u>\$ 157.519.062</u>	<u>160.980.396</u>



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

A la fecha de presentación no existen restricciones sobre los otros activos financieros.

(1) De Origen Público

EMISOR	2020			2019		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco Caja Social S.A.	\$ -	-		4.000.000	5,40%	AAA
Banco Caja Social S.A.	-	-		6.000.000	5,40%	AAA
Banco AV Villas S.A.	4.058.572	2,80%	AAA	-	-	
Banco AV Villas S.A.	4.048.124	3,00%	AAA	-	-	
Banco de Bogotá S.A.	5.193.765	2,25%	AAA	1.500.000	5,00%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	4.749.435	2,30%	AAA	-	-	
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	5.068.575	2,35%	AAA	-	-	
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	7.429.113	3,25%	AAA	-	-	
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	6.250.000	3,40%	AAA	-	-	
Banco Popular S.A.	5.277.656	2,40%	AAA	1.097.352	5,05%	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	4.103.116	3,20%	AA+	3.224.000	5,10%	AA+
Banco GNB Sudameris S.A.	3.224.000	3,70%	AA+	1.525.220	5,05%	AA+
Banco GNB Sudameris S.A.	4.103.116	3,20%	AA+	4.000.000	5,15%	AA+
Banco GNB Sudameris S.A.	3.750.000	3,50%	AA+	4.000.000	5,15%	AA+
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	-	-		6.000.000	5,07%	AAA
Bancolombia S.A.	6.019.080	3,00%	AAA	6.000.000	5,15%	AAA
Bancolombia S.A.	6.055.383	2,35%	AAA	5.000.000	5,10%	AAA
Bancolombia S.A.	-	-		5.612.000	5,10%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría	600.000	2,45%	AAA	-	-	
Banco Scotiabank Colpatría	1.000.000	3,45%	AAA	-	-	
BBVA Colombia S.A.	5.047.139	2,90%	AAA	10.000.000	4,87%	AAA
Banco Davivienda S.A.	6.061.302	2,80%	AAA	1.377.847	5,05%	AAA
Banco Davivienda S.A.	2.013.570	3,00%	AAA	-	-	
Banco Davivienda S.A.	5.686.831	2,40%	AAA	-	-	
Banco Davivienda S.A.	519.069	2,30%	AAA	-	-	
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	-	-		5.005.763	5,18%	AAA
Banco de Occidente S.A.	9.000.000	3,20%	AAA	10.117.900	4,80%	AAA
Banco de Occidente S.A.	6.500.000	3,20%	AAA	5.000.000	5,00%	AAA
	\$ <u>105.757.846</u>			<u>79.460.082</u>		

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(2) De Origen Privado

EMISOR	2020			2019		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Arco Grupo Bancóldex S.A.	\$ -	-		500.000	5,40%	AAA
Banco AV Villas S.A.	4.772.911	3,30%	AAA	4.620.136	5,00%	AAA
Banco AV Villas S.A.	-	-		3.012.529	5,20%	AAA
Banco AV Villas S.A.	-	-		2.015.333	5,18%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	4.056.800	2,75%	AAA	4.014.326	5,25%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	6.000.000	3,15%	AAA	5.000.000	5,15%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	-	-		2.812.462	5,20%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	-	-		6.000.000	5,10%	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	6.236.952	3,39%	AAA	6.236.952	5,12%	AAA
Banco Popular S.A.	3.478.980	5,15%	AAA	3.478.980	5,35%	AAA
Banco Popular S.A.	-	-		2.541.088	5,45%	AAA
Banco Popular S.A.	-	-		1.880.000	5,45%	AAA
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	-	-		5.012.916	5,10%	AAA
Banco GNB Sudameris	1.319.768	3,20%	AA+	-	-	
Bancolombia S.A.	3.009.547	3,00%	AAA	3.387.888	5,40%	AAA
Banco Colpatria S.A.	4.400.000	2,25%	AAA	4.404.264	5,50%	AAA
Banco Colpatria S.A.	4.000.000	3,45%	AAA	4.001.361	5,18%	AAA
Banco Davivienda S.A.	6.086.610	3,20%	AAA	5.398.043	5,40%	AAA
Banco Davivienda S.A.	2.921.515	2,75%	AAA	6.026.012	5,15%	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	-	-		5.002.244	5,20%	AAA
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	2.760.000	3,65%	AAA	2.760.000	5,30%	AAA
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	1.240.000	3,60%	AAA	1.240.000	5,25%	AAA
	\$ <u>50.283.083</u>			<u>79.344.534</u>		

Durante el año 2020 las calificadoras BRC, Fitch y Value and Risk mantuvieron la calificación de riesgo de los diferentes emisores de riesgo en los máximos niveles (AAA y AA+), por cuanto no se presentó un deterioro en la calidad crediticia de los emisores que condujera a una revisión en la calificación de su solidez patrimonial, liquidez, rentabilidad y calidad del activo, con los cuales se tienen constituidos los CDT del portafolio, la política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo mayor o igual a AA+.

**(7) Otros activos no financieros**

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Avances y Anticipos (1)	\$ -	256.991
Gastos anticipados corrientes (2)	2.405.438	2.735.475
	<u>2.405.438</u>	<u>2.992.466</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

De origen privado:

Avances empleados	-	1.677
Gastos anticipados corrientes (2)	209.405	172.487
	209.405	174.164
	\$ 2.614.843	3.166.630

(1) Comprende los saldos de avances y anticipos a proveedores y contratistas.

(2) A 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye pagos anticipados por servicios que serán prestados en el año siguiente por seguros \$343.586 y \$266.218, respectivamente y mantenimientos de equipos \$2.197.962 y \$2.641.744, respectivamente.

A la fecha de presentación no existe evidencia de deterioro sobre otros activos no financieros.

**(8) Propiedades y Equipo**

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
De origen público:		
Terrenos	\$ 94.460.827	94.460.827
Edificios	196.104.861	190.883.733
Construcciones en proceso (1)	-	4.874.316
Equipo de oficina (3)	6.714.742	7.516.344
Equipos de transporte	308.104	300.816
Otras propiedades y equipo (2)	28.149	37.598
	297.616.683	298.073.634
De origen privado:		
Terrenos	12.887.641	12.887.641
Edificios	40.686.115	41.207.145
Equipo de oficina (3)	1.472.646	2.143.521
Otras propiedades y equipo (2)	5.984	7.874
	55.052.386	56.246.181
	\$ 352.669.069	354.319.815

La depreciación acumulada de origen público al cierre de 2020 y 2019, es \$44.603.187 y \$40.206.704, respectivamente y de origen privado es de \$7.770.803 y \$6.615.789, respectivamente.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(1) El siguiente es un detalle de las construcciones en proceso:

		<b>PÚBLICO</b>		
		<u>Sede Soacha</u>	<u>Cámara Móvil</u>	<u>Total</u>
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$</b>	1.988.817	-	1.988.817
Adiciones		2.648.094	237.405	2.885.499
<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$</b>	4.636.911	237.405	4.874.316
Adiciones		3.843.776	-	3.843.776
Traslados		(8.480.687)	(237.405)	(8.718.092)
<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$</b>	-	-	-

Para el año 2019, las construcciones en curso de la obra Sede Soacha incluyen costo por anticipos a contratistas por \$816.507.

(2) Las otras propiedades y equipo, incluye bienes de arte y equipo médico.

(3) En el año 2019, se efectuó traslado de equipo de computo a Derechos de Uso por un valor neto de \$3.804.809, que corresponde a traslado desde el rubro de propiedad y equipo. Adicionalmente, en 2019 se continuó con la política de renovación tecnológica, se dieron de baja equipos de oficina de origen público principalmente.

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2020:

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2020	Compras del periodo	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2020	Valor Depreciable inmuebles	Depreciación acumulada inicial Enero 1 2020	Depreciación n del periodo	Depreciación Bajas	Depreciación saldo final 31 diciembre 2020	Saldo Neto 31 diciembre 2020
Terrenos	94.460.827	-	-	-	94.460.827	-	-	-	-	-	94.460.827
Edificios	206.707.794	-	7.999.024	-	214.706.818	194.036.038	(15.824.061)	(2.777.896)	-	(18.601.957)	196.104.861
Construcciones en proceso	4.874.316	3.843.776	(8.718.092)	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de oficina	30.737.841	(a) 732.746	456.137	(636.260)	31.290.464	-	(23.221.497)	(1.990.419)	636.194	(24.575.722)	6.714.742
Equipos de Transporte	1.256.846	-	262.931	-	1.519.777	-	(956.030)	(255.643)	-	(1.211.673)	308.104
Otras propiedades, planta y equipo	242.714	-	-	(730)	241.984	-	(205.116)	(9.449)	730	(213.835)	28.149
<b>Total origen público</b>	<b>338.280.338</b>	<b>4.576.522</b>	<b>-</b>	<b>(636.990)</b>	<b>342.219.870</b>	<b>194.036.038</b>	<b>(40.206.704)</b>	<b>(5.033.407)</b>	<b>636.924</b>	<b>(44.603.187)</b>	<b>297.616.683</b>
Terrenos	12.887.641	-	-	-	12.887.641	-	-	-	-	-	12.887.641
Edificios	44.232.496	-	-	-	44.232.496	39.809.246	(3.025.351)	(521.030)	-	(3.546.381)	40.686.115
Equipo de oficina	5.523.384	23.999	-	(62.780)	5.484.603	-	(3.379.863)	(694.874)	62.780	(4.011.957)	1.472.646
Otras propiedades, planta y equipo	218.449	-	-	-	218.449	-	(210.575)	(1.890)	-	(212.465)	5.984
<b>Total origen privado</b>	<b>62.861.970</b>	<b>23.999</b>	<b>-</b>	<b>(62.780)</b>	<b>62.823.189</b>	<b>39.809.246</b>	<b>(6.615.789)</b>	<b>(1.217.794)</b>	<b>62.780</b>	<b>(7.770.803)</b>	<b>55.052.386</b>
<b>Total propiedades y Equipo</b>	<b>401.142.308</b>	<b>4.600.521</b>	<b>-</b>	<b>(699.770)</b>	<b>405.043.059</b>	<b>233.845.284</b>	<b>(46.822.493)</b>	<b>(6.251.201)</b>	<b>699.704</b>	<b>(52.373.990)</b>	<b>352.669.069</b>

(a) Incluye donación de Escaner 3D por \$165.863, ver nota 25 numeral 3.

No hay elementos de Propiedades y Equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio (NIC 16.79 a).

No hay elementos de Propiedades y Equipo retirados de su uso activo y que no se hubieran clasificado como disponibles para la venta (NIC 16.79 c)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2019:

Propiedades y equipos	Costo inicial Enero 1 2019	Compras del periodo	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2019	Valor Depreciable inmuebles	Depreciación acumulada inicial Enero 1 2019	Depreciación del periodo	Depreciación Bajas	Depreciación Traslados	Depreciación saldo final 31 diciembre 2019	Saldo Neto 31 diciembre 2019
Terrenos	94.460.827	-	-	-	94.460.827	-	-	-	-	-	-	94.460.827
Edificios	206.707.794	-	-	-	206.707.794	186.037.014	(13.091.932)	(2.732.129)	-	-	(15.824.061)	190.883.733
Construcciones en proceso	1.988.817	2.885.499	-	-	4.874.316	-	-	-	-	-	-	4.874.316
Equipo de oficina	36.588.802	940.343	(4.947.208)	(1.844.096)	30.737.841	-	(24.316.768)	(2.246.037)	1.834.833	1.506.475	(23.221.497)	7.516.344
Equipos de Transporte	1.256.846	-	-	-	1.256.846	-	(744.209)	(211.821)	-	-	(956.030)	300.816
Otras propiedades, planta y equipo	219.092	23.622	-	-	242.714	-	(196.455)	(8.661)	-	-	(205.116)	37.598
<b>Total origen público</b>	<b>341.222.178</b>	<b>3.849.464</b>	<b>(4.947.208)</b>	<b>(1.844.096)</b>	<b>338.280.338</b>	<b>186.037.014</b>	<b>(38.349.364)</b>	<b>(5.198.648)</b>	<b>1.834.833</b>	<b>1.506.475</b>	<b>(40.206.704)</b>	<b>298.073.634</b>
Terrenos	12.887.641	-	-	-	12.887.641	-	-	-	-	-	-	12.887.641
Edificios	44.232.496	-	-	-	44.232.496	39.743.582	(2.219.209)	(806.142)	-	-	(3.025.351)	41.207.145
Equipo de oficina	6.046.650	87.640	(524.892)	(86.014)	5.523.384	-	(2.927.422)	(699.271)	86.014	160.816	(3.379.863)	2.143.521
Otras propiedades, planta y equipo	209.000	9.449	-	-	218.449	-	(209.000)	(1.575)	-	-	(210.575)	7.874
<b>Total origen privado</b>	<b>63.375.787</b>	<b>97.089</b>	<b>(524.892)</b>	<b>(86.014)</b>	<b>62.861.970</b>	<b>39.743.582</b>	<b>(5.355.631)</b>	<b>(1.506.988)</b>	<b>86.014</b>	<b>160.816</b>	<b>(6.615.789)</b>	<b>56.246.181</b>
<b>Total propiedades y Equipo</b>	<b>404.597.965</b>	<b>3.946.553</b>	<b>(5.472.100)</b>	<b>(1.930.110)</b>	<b>401.142.308</b>	<b>225.780.596</b>	<b>(43.704.995)</b>	<b>(6.705.636)</b>	<b>1.920.847</b>	<b>1.667.291</b>	<b>(46.822.493)</b>	<b>354.319.815</b>

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos totalmente depreciados en uso representan el 6% y 5% respectivamente del total de los activos con valor en libros. Los activos totalmente depreciados en uso corresponden principalmente a equipos de oficina como muebles, enseres y equipos de cómputo, no hay activos totalmente depreciados fuera de uso.

No hay elementos de Propiedades y Equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio (NIC 16.79 a).

No hay elementos de Propiedades y Equipo retirados de su uso activo y que no se hubieran clasificado como disponibles para la venta (NIC 16.79 c)

El siguiente es un detalle de los activos totalmente depreciados en uso (NIC 16.79 b):

AÑO	DETALLE POR CLASE	VALOR
2020	VEHÍCULOS	197.740
	EQUIPO MÉDICO	30.458
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.646.128
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	7.942.365
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.058.900
	MUEBLES Y ENSERES	9.376.594
2019	VEHÍCULOS	197.740
	EQUIPO MÉDICO	31.188
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.654.793
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	6.876.899
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.070.657
	MUEBLES Y ENSERES	9.131.087

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen restricciones sobre los activos de propiedades y equipo (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectadas como garantías), y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos.

No existen elementos de Propiedades y Equipo que tengan algún compromiso de adquisición (NIC 16.74 c)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(9) Intangibles**

El siguiente es el detalle de los intangibles:

		31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:			
Proyectos tecnológicos (1)	\$	3.103.996	1.618.386
Software		944.506	378.425
Licencias		152.928	223.873
		4.201.430	2.220.684
De origen privado:			
Proyectos tecnológicos (1)		219.458	-
Software		616.534	1.356.374
Licencias		-	45.976
		835.992	1.402.350
	\$	5.037.422	3.623.034

- (1) Comprende los costos de desarrollo en que incurre la Cámara de Comercio de Bogotá en la renovación y actualización de la plataforma tecnológica. En el 2020, el incremento se da, principalmente, por los proyectos tecnológicos de origen público, "Proyecto CAE" que busca Optimizar y fortalecer el proceso de creación de empresa con el fin de garantizar la prestación adecuada, ágil y completa de este servicio en todos los canales dispuestos por la entidad por un valor de \$1.149.202; "Proyecto Nuevo Sistema de VFE"; el nuevo sistema de información de la Vicepresidencia de Formación Empresarial fue concebido como una herramienta de apoyo para la prestación de servicios empresariales y la gestión del portafolio de la entidad con una óptima experiencia del cliente interno y externo por valor de \$821.217 y "Nuevos Servicios Registrales Virtuales" y "Renovación Nacional" para el buen funcionamiento de los servicios registrales virtuales por valor de \$783.856, dentro de lo más representativos en proyectos tecnológicos.

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2020:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2020	Compras	Traslados del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2020	Amortización acumulada Inicial 1 enero 2020	Amortización del periodo	Amortización saldo final 31 diciembre 2020	31 de diciembre de 2020
Software	17.091.222	-	1.012.454	18.103.676	(16.712.797)	(446.373)	(17.159.170)	944.506
Licencias	6.641.652	276.815	-	6.918.467	(6.417.779)	(347.760)	(6.765.539)	152.928
Proyectos Tecnológicos	1.618.386	2.498.064	(1.012.454)	3.103.996	-	-	-	3.103.996
<b>Total origen público</b>	<b>25.351.260</b>	<b>2.774.879</b>	<b>-</b>	<b>28.126.139</b>	<b>(23.130.576)</b>	<b>(794.133)</b>	<b>(23.924.709)</b>	<b>4.201.430</b>
Software	2.375.299	-	-	2.375.299	(1.018.925)	(739.840)	(1.758.765)	616.534
Licencias	649.436	-	-	649.436	(603.460)	(45.976)	(649.436)	-
Proyectos tecnológicos	-	219.458	-	219.458	-	-	-	219.458
<b>Total origen privado</b>	<b>3.024.735</b>	<b>219.458</b>	<b>-</b>	<b>3.244.193</b>	<b>(1.622.385)</b>	<b>(785.816)</b>	<b>(2.408.201)</b>	<b>835.992</b>
<b>Total intangibles</b>	<b>28.375.995</b>	<b>2.994.337</b>	<b>-</b>	<b>31.370.332</b>	<b>(24.752.961)</b>	<b>(1.579.949)</b>	<b>(26.332.910)</b>	<b>5.037.422</b>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El software adquirido es para el desarrollo de la operación de la Entidad en la implementación de proyectos tales como: virtualización de registros públicos, ejecución del proyecto firma electrónica, actualización de plataforma tecnológica, implementación de la nueva sede electrónica.

Los intangibles de la Entidad en su totalidad son adquiridos, ninguno se generó internamente, (NIC 38.118)

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2019:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2019	Compras y Traslados	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2019	Amortización acumulada Inicial 1 enero 2019	Amortización del periodo	Amortización Bajas	Amortización saldo final 31 diciembre 2019	Saldo Neto 31 diciembre 2019
Software	21.568.129	23.800	(4.500.707)	17.091.222	(20.176.477)	(1.037.027)	4.500.707	(16.712.797)	378.425
Licencias	8.715.424	1.084.957	(3.158.729)	6.641.652	(7.780.808)	(1.795.700)	3.158.729	(6.417.779)	223.873
Proyectos Tecnológicos	292.373	1.326.013		1.618.386	-	-	-	-	1.618.386
<b>Total origen público</b>	<b>30.575.926</b>	<b>2.434.770</b>	<b>(7.659.436)</b>	<b>25.351.260</b>	<b>(27.957.285)</b>	<b>(2.832.727)</b>	<b>7.659.436</b>	<b>(23.130.576)</b>	<b>2.220.684</b>
Software	2.914.390	-	(539.091)	2.375.299	(787.020)	(770.996)	539.091	(1.018.925)	1.356.374
Licencias	626.608	96.918	(74.090)	649.436	(600.244)	(77.306)	74.090	(603.460)	45.976
<b>Total origen privado</b>	<b>3.540.998</b>	<b>96.918</b>	<b>(613.181)</b>	<b>3.024.735</b>	<b>(1.387.264)</b>	<b>(848.302)</b>	<b>613.181</b>	<b>(1.622.385)</b>	<b>1.402.350</b>
<b>Total intangibles</b>	<b>34.116.924</b>	<b>2.531.688</b>	<b>(8.272.617)</b>	<b>28.375.995</b>	<b>(29.344.549)</b>	<b>(3.681.029)</b>	<b>8.272.617</b>	<b>(24.752.961)</b>	<b>3.623.034</b>

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen restricciones sobre los intangibles (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectados como garantías), y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos.

**(10) Derechos de Uso**

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Derechos de uso de equipos	\$ 1.267.671	1.791.664
Derechos de uso de inmuebles	-	214.851
	1.267.671	2.006.515
De origen privado:		
Derechos de uso de equipos	96.374	189.112
	96.374	189.112
	\$ 1.364.045	2.195.627

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Los derechos de uso se clasifican en:

- Derechos de uso de equipos: representados en el arrendamiento de equipos de computo para la labor de los empleados de la cámara.
- Derecho de uso de inmuebles: representados en los locales de Ubate y Chia donde se encuentran ubicadas las sedes para el funcionamiento de la cámara y las sedes de Convivencia Comunitaria y Empresarial, que prestan el servicio en resolución de conflictos a través de la Conciliación en Equidad y la Convivencia Empresarial, en las localidades de Engativá y Tunjuelito para coadyuvar a el acceso a la justicia de manera gratuita a poblaciones de estrato 1, 2 y 3 de las localidades y comerciantes y de Suba, Barrios Unidos, Usaquén, Ciudad Bolívar, Usme y San Cristóbal y así mismo promueven en Bogotá la región el Voluntariado de los líderes sociales como Conciliadores en Equidad. Las sedes atienden conflictos cotidianos relacionados con asuntos de familia, civiles de convivencia y querellables de la comunidad en general. La emergencia generada por la pandemia COVID-19 y la contracción de la economía durante el 2020 provocó la cancelación de los contratos de las sedes comunitarias de Engativá y Tunjuelito.

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2020:

Derechos de Uso	1 de enero 2020	Adiciones 2020	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2020	Amortización acumulada inicial 1 enero 2020	Amortización del periodo	Depreciación Bajas	Amortización Saldo 31 diciembre 2020	Saldo Neto 31 diciembre 2020
Derechos de uso equipos	4.947.208	970.492	(2.813.677)	3.104.023	(3.155.544)	(1.494.485)	2.813.677	(1.836.352)	1.267.671
Derechos de uso inmuebles	429.146	-	(429.146)	-	(214.295)	(214.573)	428.868	-	-
<b>Total origen público</b>	<b>5.376.354</b>	<b>970.492</b>	<b>(3.242.823)</b>	<b>3.104.023</b>	<b>(3.369.839)</b>	<b>(1.709.058)</b>	<b>3.242.545</b>	<b>(1.836.352)</b>	<b>1.267.671</b>
Derechos de uso equipos	524.892	65.672	(301.049)	289.515	(335.780)	(158.410)	301.049	(193.141)	96.374
<b>Total origen privado</b>	<b>524.892</b>	<b>65.672</b>	<b>(301.049)</b>	<b>289.515</b>	<b>(335.780)</b>	<b>(158.410)</b>	<b>301.049</b>	<b>(193.141)</b>	<b>96.374</b>
<b>Total Derechos de Uso</b>	<b>5.901.246</b>	<b>1.036.164</b>	<b>(3.543.872)</b>	<b>3.393.538</b>	<b>(3.705.619)</b>	<b>(1.867.468)</b>	<b>3.543.594</b>	<b>(2.029.493)</b>	<b>1.364.045</b>

La entidad de acuerdo con la ejecución de los contratos no aplicó la enmienda a la NIIF 16

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2019:

Derechos de Uso	Adiciones 2019	Traslados del periodo (1)	Costo saldo 31 diciembre 2019	Amortización del periodo	Amortización de los Traslados (1)	Amortización Saldo 31 diciembre 2019	Saldo Neto 31 diciembre 2019
Derechos de uso equipos	-	4.947.208	4.947.208	(1.649.069)	(1.506.475)	(3.155.544)	1.791.664
Derechos de uso inmuebles	429.146	-	429.146	(214.295)	-	(214.295)	214.851
<b>Total origen público</b>	<b>429.146</b>	<b>4.947.208</b>	<b>5.376.354</b>	<b>(1.863.364)</b>	<b>(1.506.475)</b>	<b>(3.369.839)</b>	<b>2.006.515</b>
Derechos de uso equipos	-	524.892	524.892	(174.964)	(160.816)	(335.780)	189.112
<b>Total origen privado</b>	<b>-</b>	<b>524.892</b>	<b>524.892</b>	<b>(174.964)</b>	<b>(160.816)</b>	<b>(335.780)</b>	<b>189.112</b>
<b>Total Derechos de Uso</b>	<b>429.146</b>	<b>5.472.100</b>	<b>5.901.246</b>	<b>(2.038.328)</b>	<b>(1.667.291)</b>	<b>(3.705.619)</b>	<b>2.195.627</b>

(1) Ver nota 8 Propiedad y equipo numeral 3.



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Propiedades y equipos</b>	<b>Traslados del periodo</b>	<b>Depreciación Traslados</b>
Equipo de oficina	(4.947.208)	1.506.475
<b>Total origen público</b>	<b>(4.947.208)</b>	<b>1.506.475</b>
Equipo de oficina	(524.892)	160.816
<b>Total origen privado</b>	<b>(524.892)</b>	<b>160.816</b>

<b>Derechos de Uso</b>	<b>Traslados del periodo</b>	<b>Depreciación Traslados</b>
Derechos de uso equipos	4.947.208	(1.506.475)
<b>Total origen público</b>	<b>4.947.208</b>	<b>(1.506.475)</b>
Derechos de uso equipos	524.892	(160.816)
<b>Total origen privado</b>	<b>524.892</b>	<b>(160.816)</b>

<b>Traslado Total</b>	-	-
-----------------------	---	---

**(11) Propiedades de Inversión**

El siguiente es el detalle de propiedades de inversión de origen privado:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Inmueble Local Comercial	\$ 11.273.145	-
	<u>11.273.145</u>	<u>-</u>

El 23 de octubre de 2020, mediante la Escritura Pública No. 0803, la Entidad compró a la subordinada Corferias S.A, el inmueble local comercial ubicado en Bogotá en la carrera 37 No. 24 – 24, el precio de compra constituye su valor razonable al 31 de diciembre de 2020. El valor desembolsado corresponde al valor razonable del activo. Considerando que el Local fue adquirido en el último trimestre del 2020, al corte de diciembre 31 aún está sin arrendar por lo tanto no ha generado ingresos por arrendamientos, ni gastos de mantenimiento y/o reparación.

Al 31 de diciembre de 2020, no existen restricciones sobre las propiedades de inversión.

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>31 de diciembre de 2019</b>	\$ -	-
Adiciones	<u>11.273.145</u>	<u>-</u>
Traslados	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>31 de diciembre de 2020</b>	<u>\$ 11.273.145</u>	<u>-</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(12) Inversiones en subordinadas**

El siguiente es el detalle de las subordinadas de la Cámara y su participación:

<u>Entidad</u>	<u>Participación %</u>	<u>Tipo de Sociedad</u>	<u>Domicilio</u>
Corferias S.A.	79,74%	Societaria	Bogotá
Certicámara S.A.	53,51%	Societaria	Bogotá
Patrimonio Autónomo CICB (1)	65,63%	Societaria	Bogotá

La Cámara, realizó el análisis único de control sobre cada una de las anteriores Entidades, y se concluyó que sobre todas se ejerce control. El principio de control establece los siguientes tres elementos:

- Poder sobre la participada para dirigir las actividades relevantes.
- Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

De las participaciones en las subordinadas, el Estado Financiero Separado de la Cámara registra las siguientes cifras:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Patrimonio autónomo CICB (1)	\$ 264.304.763	273.133.430

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen privado:		
Corporación de Ferias y Exposiciones S. A. CORFERIAS S.A. (2)	424.387.622	461.239.429
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICÁMARA S.A. (2)	13.396.438	13.286.987
	<u>437.784.060</u>	<u>474.526.416</u>
	<u>\$ 702.088.823</u>	<u>747.659.846</u>

- (1) CICB, es la denominación dada al Centro Internacional de Convenciones de Bogotá, en el año 2014, se constituyen los derechos fiduciarios para el proyecto con la Fiduciaria Bogotá S.A., al 31 de diciembre de 2020 la Cámara tiene una participación del 65,63%. El aporte en especie entregado al Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá - CICB con corte a octubre 31 de 2014 ascendió a \$16.794.916. A partir de noviembre de 2014 se entregan los aportes en dinero directamente a la Fiduciaria para que ejecuta el proyecto, en el año 2020 y 2019 se hicieron aportes en efectivo por \$332.567 y \$12.570.592, respectivamente.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (2) El siguiente es un detalle del movimiento de las inversiones en las subordinadas Corferias S.A., Certicamara S.A., y el Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB):

	CORFERIAS S.A.	CERTICAMARA S.A.	CICB	TOTAL
Saldo 31/12/2018	\$ 447.811.887	14.322.158	240.807.775	702.941.820
Dividendos recibidos	(10.585.532)	-	(1.651.842)	(12.237.374)
Utilidad (Pérdida) Método Participación	24.157.990	(593.397)	21.406.905	44.971.498
Aportes	-	-	12.570.592	12.570.592
Participación en ORI	(70.799)	-	-	(70.799)
Otras partidas patrimoniales	(74.117)	(441.774)	-	(515.891)
Saldo 31/12/2019	\$ 461.239.429	13.286.987	273.133.430	747.659.846
Dividendos recibidos	-	-	-	-
(Pérdida) Método Participación (1)	(32.231.396)	(51.151)	(9.167.761)	(41.450.308)
Aportes	-	-	332.567	332.567
Participación en ORI	(4.620.411)	-	-	(4.620.411)
Otras partidas patrimoniales	-	160.602	6.527	167.129
Saldo 31/12/2020	\$ 424.387.622	13.396.438	264.304.763	702.088.823

- (1) Con la declaración de la emergencia presentada por la pandemia del COVID-19, durante el año 2020, la subordinada Corferias tuvo que limitar las actividades propias de su objeto social, como son la realización de ferias, convenciones y eventos de diversa índole, que implican la participación de un número muy considerable de personas, no solo como visitantes, sino también como expositores, al igual que el arrendamiento de espacios a terceros para la realización de eventos públicos y privados. Así mismo, sucedió con los eventos programados en el Centro Internacional de Convenciones Ágora para dicho periodo por los terceros públicos y privados.

El siguiente es un resumen de la información financiera de inversiones contabilizadas, utilizando el método de la participación:

<b>2020</b>	<b>Activos</b>	<b>Pasivos</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Utilidad/(Pérdida)</b>
Corferias S.A.	695.483.642	224.466.527	41.809.206	82.229.818	(40.420.612)
Certicamara S.A.	40.805.772	17.450.693	40.278.801	40.374.394	(95.593)
Patrimonio Autónomo CICB	402.421.903	363.090	182.574	14.151.431	(13.968.857)

<b>2019</b>	<b>Activos</b>	<b>Pasivos</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Utilidad/(Pérdida)</b>
Corferias S.A.	908.046.044	390.813.971	188.393.972	158.099.769	30.294.203
Certicamara S.A.	44.558.525	21.407.989	41.446.687	42.555.632	(1.108.945)
Patrimonio Autónomo CICB	419.467.962	3.772.859	37.310.014	4.677.537	32.632.477

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Corporación de Ferias y Exposiciones Usuario Operador de Zona Franca CORFERIAS S. A.

El objeto social es el de impulsar el desarrollo industrial y comercial a nivel regional, nacional e internacional y estrechar los vínculos de amistad y cooperación de Colombia con las naciones amigas. Organizar ferias y exposiciones nacionales e internacionales de carácter industrial, comercial, agropecuario o científico dentro de sus instalaciones o fuera de ellas, en el país o en el exterior; así como promover y organizar la participación de Colombia en ferias y exposiciones que se realicen en el extranjero. La Corporación tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la Cr 37 No. 24 – 67.

Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICÁMARA S.A.

El objeto social es la prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ello, certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todas aquellas certificaciones o servicios contemplados en el artículo 30 y demás artículos de la Ley 527 de 1999; la asesoría en el montaje e instalación de infraestructura de clave pública o redes para la realización de negocios o para desarrollar cualquier otro tipo de actividades, sean entre particulares o con el Estado; la asesoría en la creación y puesta en funcionamiento de entidades de certificación a nivel nacional e internacional, asesoría y prestación de servicios criptográficos de toda clase. La dirección de su sede principal es Cr 7 No. 26 – 20, pisos 18, 19 y 31.

Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá CICB

Se constituyó con el objetivo de construir el Centro Internacional de Convenciones de Bogotá. La Cámara de Comercio de Bogotá, Fontur y Corferias S.A., constituyeron el Patrimonio autónomo en octubre de 2014, con el objetivo de aunar esfuerzos entre ellas y con terceros que posteriormente se vinculen para llevar a cabo el proyecto de construcción del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB). Se suscribió un contrato de Fiducia Inmobiliaria de Administración y Pagos con Fiduciaria Bogotá. El patrimonio autónomo tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la Cl 67 No. 7 – 37, piso 3.

**(13) Otros activos financieros no corrientes**

El siguiente es el detalle de Otros activos financieros no corrientes:

	31 de diciembre	31 de diciembre
	<u>de 2020</u>	<u>de 2019</u>
De origen privado:		
Acciones Fiducoldex S.A.	\$ 716.507	716.507
	\$ <u>716.507</u>	<u>716.507</u>

Durante el 2020, la Cámara no invirtió recursos en nuevas acciones de Fiducoldex S.A.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(14) Cuentas por pagar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	\$ 3.110.309	10.841.479
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	6.615	357.775
Beneficios a empleados (3)	8.385.256	9.514.164
Otras cuentas por pagar (4)	3.467.346	4.565.437
	<u>14.969.526</u>	<u>25.278.855</u>
De origen privado:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	950.124	3.051.102
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	93.979	12.313
Beneficios a empleados (3)	789.762	822.707
Otras cuentas por pagar (4)	23.909.859	22.869.399
	<u>25.743.724</u>	<u>26.755.521</u>
	<u>\$ 40.713.250</u>	<u>52.034.376</u>

(1) Representan obligaciones a corto plazo a cargo de la Cámara originadas en la adquisición de bienes y servicios, el siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Proveedores Exterior	\$ 38.078	177.143
Proveedores Nacionales (a)	3.072.231	10.664.336
	<u>3.110.309</u>	<u>10.841.479</u>
De origen privado:		
Proveedores Exterior	7.702	-
Proveedores Nacionales (a)	942.422	3.051.102
	<u>950.124</u>	<u>3.051.102</u>
	<u>\$ 4.060.433</u>	<u>13.892.581</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (a) Corresponde a pasivo por compra de bienes y servicios de la operación de la CCB. Se destaca el mantenimiento de la plataforma tecnológica, mantenimiento de infraestructura de sedes, la obra de la nueva sede de Soacha, diseño, producción y montaje de eventos de promoción, outsourcing contact center, entre otros.

Este rubro disminuyó en el año 2020 respecto el año 2019, como consecuencia de la emergencia generada por el COVID-19, y atendiendo las medidas tomadas por la CCB hubo reducción en diversas contrataciones. Dado lo anterior, las compras del último bimestre, se redujeron significativamente en relación con el mismo período del año 2019, que generalmente, se constituyen en cuentas por pagar al final del año. No obstante, la situación generada por la emergencia de la pandemia COVID-19, la Cámara cumplió con los pagos a sus proveedores en los tiempos establecidos.

- (2) Ver nota 23 Partes relacionadas.

- (3) Beneficios a los empleados a corto plazo:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Aportes al I.C.B.F., SENA y cajas de compensación	\$ 520.824	687.721
Retenciones y aportes de nómina a EPS	726.267	880.092
Bonificaciones	890.238	1.181.306
Fondos de pensiones	989.373	1.177.433
Intereses sobre cesantías	284.425	276.745
Cesantías	2.390.843	2.331.775
Vacaciones	2.561.954	2.923.728
Otras retenciones y aportes de nómina	21.332	55.364
	<u>8.385.256</u>	<u>9.514.164</u>
De origen privado:		
Aportes al I.C.B.F., Sena y cajas de compensación	46.162	59.719
Retenciones y aportes de nómina a EPS	59.640	75.118
Bonificaciones	100.627	83.005
Fondos de pensiones	75.013	96.965
Intereses sobre cesantías	26.558	25.206
Cesantías	222.052	214.154
Vacaciones	257.820	262.351
Otras retenciones y aportes de nómina	1.890	6.189
	<u>789.762</u>	<u>822.707</u>
	<u>\$ 9.175.018</u>	<u>10.336.871</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

## (4) Otras cuentas por pagar

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen público:		
Acreedores varios (a)	2.459.100	2.716.138
Impuesto a las ventas retenido	14.765	134.557
Retención en la fuente y retención de ICA	744.675	1.565.631
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	248.806	149.111
	<u>3.467.346</u>	<u>4.565.437</u>
De origen privado:		
Acreedores oficiales (c)	\$ 22.500.078	21.502.905
Acreedores varios	639.581	549.589
Impuesto a las ventas retenido	85.653	10.793
Impuesto sobre las ventas por pagar	385.960	431.765
Retención en la fuente y retención de ICA	291.885	367.645
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	6.702	6.702
	<u>23.909.859</u>	<u>22.869.399</u>
	<u>\$ 27.377.205</u>	<u>27.434.836</u>

- (a) Con la expedición de la Ley 1429 de 2010, “por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo”, se consagraron una serie de beneficios para las pequeñas empresas, dentro de los cuales está la progresividad en la matrícula mercantil y su renovación, que consistía en que dichas empresas que iniciaran su actividad mercantil a partir de la promulgación de la misma Ley y cumplieran con los demás presupuestos para ser consideradas pequeñas empresas y beneficiarias de la misma Ley, pagarían las tarifas de matrícula mercantil y su renovación progresivamente, iniciando con tarifa cero para el primer año de actividad hasta el 100% de la tarifa para el cuarto año de estar ejecutado su actividad mercantil.

Durante la implementación de la comentada Ley de Formalización y Generación de Empleo se presentó imprecisión en la aplicación de los beneficios a las pequeñas empresas, a las que se les cobró la tarifa plena del 100%, sin aplicar los efectos progresivos de la matrícula mercantil y su renovación en los términos de la citada Ley por ser pequeñas empresas.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 489 de 2013 a través del cual reglamentó parcialmente la Ley 1429 de 2010, que en su artículo 10 señaló que los beneficios de que trata el artículo 7 tienen aplicación desde el 29 de diciembre de 2010, y que las Cámaras de Comercio deberán devolver a los titulares que reúnen las condiciones de pequeñas empresas beneficiarias, constituidas desde la fecha de promulgación de la Ley, los dineros pagados por error por concepto de matrícula mercantil y sus renovaciones.

A partir de 2015 la Cámara inició las acciones necesarias para efectuar las devoluciones correspondientes. La obligación permanecerá en el estado de situación financiera hasta tanto se

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

cumpla con la misma. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$653.382 y \$843.215 respectivamente.

Incluye saldo por devolver a los beneficiarios de la ley 1780 de emprendimiento juvenil, de los cuales se estableció cumplen todas las condiciones requeridas para acceder al beneficio enmarcado en la citada ley. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$34.759 y \$46.434, respectivamente.

Adicionalmente, incluye saldo de devoluciones de empresas liquidadas por \$1.343.172 para el año 2020 y 2019, el trámite de solicitud de devolución no ha sido realizado por los respectivos clientes, el cual es indispensable para el pago.

- (b) Corresponde a descuentos efectuados por la Cámara sobre avances y/o liquidaciones parciales de obras o contratos, para garantizar la estabilidad de las obras u otras obligaciones producto de la relación contractual. Estos descuentos son devueltos a los contratistas de acuerdo con las especificaciones de los contratos.
- (c) El impuesto de registro corresponde al valor recaudado mensualmente por la Cámara de Comercio de Bogotá, en virtud de la delegación efectuada por el Ministerio de Hacienda en el Decreto 650 del 3 de abril de 1996, el cual debe ser cancelado dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital. Los saldos por pagar corresponden al impuesto de registro del mes de diciembre de cada año y se cancelaron a la Gobernación y al Distrito el 15 de enero de 2021.

**(15) Provisiones por beneficios a los empleados**

El siguiente es el detalle de las provisiones por beneficios a los empleados:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	\$ 1.390.195	855.995
Pensiones de jubilación (2)	27.997	17.438
	<u>1.418.192</u>	<u>873.433</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	96.715	61.711
	<u>1.514.907</u>	<u>935.144</u>
No Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	7.476.893	7.950.774
Pensiones de jubilación (2)	138.485	164.071
	\$ <u>7.615.378</u>	<u>8.114.845</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	520.163	573.188
	\$ <u>8.135.541</u>	<u>8.688.033</u>



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (1) La Entidad tiene como beneficio a largo plazo los Lustros o Quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes. El cálculo de la obligación se realiza usando el método de unidad de crédito proyectado, el cual incluye suposiciones y métodos actuariales. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la Entidad, no hay activos externos.

La parte corriente de los lustros o quinquenios corresponde a la porción del pasivo que se espera desembolsar en un período inferior de 12 meses.

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Lustros):

<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 1 de enero de 2019</b>	<b>\$ 8.619.908</b>
Costo por interés	516.100
Costo del servicio	893.693
Beneficios pagados	(1.349.516)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2019	8.680.185
Pérdida cambios supuestos actuariales	761.483
<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>9.441.668</b>
Costo por interés	470.929
Costo del servicio	999.442
Beneficios pagados	(984.754)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2020	9.927.285
Ganancia cambios supuestos actuariales	(443.319)
<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 9.483.966</b>

- (2) La Entidad tiene planes de prestaciones definidas, que es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Normalmente, los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la Entidad, no hay activos externos y el número de personal jubilado comprende 1 persona, debido a que, en 2019 dos jubilados fallecieron sin dejar beneficiarios y en el 2020 falleció 1 dejando un beneficiario. Adicionalmente, la provisión por pensiones de jubilación comprende \$10.003 por concepto de obligación por pagar en caso de reclamación de la persona beneficiaria del jubilado de las mesadas no giradas en el 2020.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Pensiones):

<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 1 de enero de 2019</b>	<b>\$ 406.498</b>
Costo por interés	24.353
Beneficios pagados	(16.864)
ODB Esperado - diciembre 31 de 2019	413.987
Ganancia cambios supuestos actuariales	(232.478)
<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>181.509</b>
Costo por interés	9.185
Beneficios pagados	(5.002)
ODB Esperado - diciembre 31 de 2020	185.692
Ganancia cambios supuestos actuariales	(29.213)
<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 156.479</b>

Los estudios actuariales de las pensiones y de los lustros, incluyen los siguientes supuestos actuariales:

<b>Supuestos económicos</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Tasa de descuento	4,74%	5,52%
Incremento salarial	2,79%	3,38%
Incremento seguro social	2,79%	3,38%
Incremento costo de vida	2,79%	3,38%
<b>Otros supuestos:</b>		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(16) Otras Provisiones**

El siguiente es el detalle de otras provisiones:

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen privado:		
Contingencia sanción administrativa – Superintendencia de Industria y Comercio	\$ 80.009	-

El 17 de julio de 2018, la Cámara presuntamente envió un correo electrónico en el cual adjuntó una base de datos de conferencistas que incorporaba 413 registros con nombres completos, celulares, teléfonos, correos y cursos con fechas. La Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución N° 81697 del 21 de diciembre de 2020, impuso a la Cámara una sanción; sobre la cual el 6 de enero de 2021, presentó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de ésta.

Al 31 de diciembre de 2020, la calificación de la contingencia se considera probable en razón a que existe una decisión en primera instancia desfavorable a los intereses de la Cámara.

**(17) Otros pasivos financieros**

El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros:

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
Corriente:		
De origen público:		
Registro Único Empresarial – RUE	\$ 885.793	716.876
Derechos de Uso (1)	<u>1.184.576</u>	<u>1.587.635</u>
	<u>2.070.369</u>	<u>2.304.511</u>
De origen privado:		
Gastos para conciliadores – CAC (2)	2.221.265	8.179.418
Registro Único Empresarial – RUE	401.762	354.708
Derechos de Uso (1)	<u>134.970</u>	<u>158.517</u>
	<u>2.757.997</u>	<u>8.692.643</u>
	<u>\$ 4.828.366</u>	<u>10.997.154</u>
No Corriente:		
De origen público:		
Derechos de Uso (1)	<u>-</u>	<u>323.255</u>
De origen privado:		
Derechos de Uso (1)	\$ -	<u>56.928</u>
	<u>\$ -</u>	<u>380.183</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (1) Durante el año 2017, la Cámara de Comercio de Bogotá, suscribió contrato de arrendamiento de equipos de cómputo, a un plazo de 36 meses, de acuerdo a las condiciones contractuales y a la política contable se determinó que comprende un arrendamiento financiero. El saldo de 2020 se compone del pasivo por arrendamiento financiero de equipos de cómputo (ver nota 10). El pago de capital por arrendamiento financiero para el año 2020 y 2019 fue de \$ 1.842.674 y \$1.837.503, respectivamente y se registraron pagos por intereses para el año 2020 y 2019 por \$65.775 y \$160.572, respectivamente (ver nota 29).

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de equipos de cómputo, según los vencimientos contractuales es:

		<u>Pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>		<u>Interés</u>		<u>Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>	
		2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>A un año</b>							
Público	\$	1.203.658	1.282.824	19.082	42.874	1.184.576	1.239.950
Privado		110.628	134.216	1.598	4.457	109.030	129.759
<b>Mayor a 1 año</b>							
Público		-	260.474	-	2.703	-	257.771
Privado		-	26.856	-	279	-	26.577

De otro lado, la Cámara identificó cinco contratos de arrendamiento de inmuebles, que bajo la NIC 17 tenían el tratamiento contable de arrendamiento operativo. De cara a la NIIF 16, el impacto más significativo identificado es el reconocimiento en el año 2019 de nuevos activos y pasivos de los arrendamientos operativos de las instalaciones de la Sedes comunitarias de Engativá, Tunjuelito, Ubaté y Chía. No obstante, la situación presente de pandemia y la contracción de la economía durante el 2020 provocó la cancelación de los contratos de las sedes comunitarias de Engativá y Tunjuelito. De otro lado, por las actuales condiciones de incertidumbre económica, los contratos de Ubaté y Chía tendrán el tratamiento durante el 2021 de leasing operativo.

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de inmuebles, según los vencimientos contractuales es:

		<u>Pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>		<u>Interés</u>		<u>Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>	
		2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>A un año</b>							
Público	\$	-	205.013	-	5.590	-	199.423

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (2) El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el año 2015 empezó a actuar como sede para tribunales internacionales de arbitraje. Como parte de las labores propias de esta actividad, el Centro recibe los dineros requeridos para adelantar los respectivos trámites, que comprenden principalmente los honorarios de los árbitros y los auxiliares de la justicia, los valores requeridos para pagar costos y gastos del proceso, además de los honorarios de administración que cobra el Centro de acuerdo con las tarifas definidas para estos fines. Los fondos pueden provenir del exterior o del País, dependiendo del lugar de residencia o domicilio de las partes e igualmente pueden ser desembolsados dentro del País o girados al exterior dependiendo de los requerimientos de los procesos. De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio de Bogotá, actúa como mandatario en estos casos, con el encargo de recibir los recursos de los procesos arbitrales internacionales, efectuar todos los pagos y recibir los reembolsos a que haya lugar. Para el año 2020, la disminución corresponde al pago de varios procesos internacionales de trámites previamente radicados en el 2017 y 2018. De otro lado, durante el 2019 no se recibieron nuevos casos que compensaran los pagos.

**(18) Otros pasivos no financieros**

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen público:		
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado (1)	1.471.745	767.614
De origen privado:		
Convenios de Cooperación (2)	2.444.532	3.190.960
Otros Ingresos Recibidos por Anticipado	277.245	8.864
	<u>2.721.777</u>	<u>3.199.824</u>
	<u>\$ 4.193.522</u>	<u>3.967.438</u>

- (1) Corresponde a los ingresos por servicios que aún no han sido prestados por la Entidad, de acuerdo con el grado de realización o de ejecución del servicio, de forma tal que el ingreso se reconoce en el estado de resultados sólo cuando el mismo ha sido prestado. Los ingresos recibidos por anticipado están representados por los recursos recibidos de la Delegación de la Unión Europea dentro del marco del convenio de cooperación internacional cuyo objeto es Producción y Comercio Sostenible.
- (2) La Cámara en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con Entidades del Estado y Entidades privadas, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias. El siguiente es un detalle de los saldos por aliado:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Nombre del aliado	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Agencia Presidencial para la Cooperación	\$ -	56.376
Bancoldex (a)	208.384	8.016
Colciencias	218	82.417
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	119	109
Gobernación de Cundinamarca	44	10
Fiducoldex - PTP -Colombia Productiva (b)	2.053.058	1.770.044
Instituto Distrital de Artes	8.193	170.053
Ministerio de Comercio Industria y Turismo (c)	48.247	974.454
Secretaría de Educación Distrital	7	63.630
Secretaría Distrital de Planeación	105.297	58.086
Fundación Gustavo Alzate Avendaño (FUGA)	13.200	-
Unesco	7.765	7.765
	<u>\$ 2.444.532</u>	<u>3.190.960</u>

- (a) Comprende el convenio del cluster de salud firmado con Innpulsa
- (b) Comprende los convenios que tienen por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Colombia Productiva y la Cámara para implementar el programa "Fabricas de Productividad".
- (c) Corresponden a los convenios firmados para el apoyo a industrias BIC y El convenio con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo que tiene como objeto implementar iniciativas de desarrollo empresarial, con énfasis en la formalización, de acuerdo con las realidades territoriales y las capacidades productivas de las empresas desarrollando un enfoque especial para las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto.

**(19) Fondo Social**

La Cámara de Comercio de Bogotá es una Entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 062 del 11 de febrero de 1891, su fondo social está conformado por el aporte inicial para su creación y la capitalización de los excedentes obtenidos en cada ejercicio aprobado por la Junta Directiva.

El siguiente es el movimiento del fondo social:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen público:		
Saldo inicial	114.240.745	114.240.745
Más: Traslado reservas (1)	\$ 259.330.940	-
	<u>373.571.685</u>	<u>114.240.745</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

De origen privado:

Saldo inicial	251.828.579	224.559.506
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior	34.717.330	27.269.073
	<u>286.545.909</u>	<u>251.828.579</u>
	<u>\$ 660.117.594</u>	<u>366.069.324</u>

- (1) Corresponde al traslado de las reservas acumuladas de origen público al Fondo social como resultado de la finalización del proyecto de inversión Ágora Bogotá.

La Administración de la Cámara de Comercio de Bogotá evalúa anualmente la habilidad de continuar como un negocio en marcha.

**(20) Reservas**

La Junta Directiva aprueba la conformación de las reservas patrimoniales, las cuales son destinadas para financiar los diferentes proyectos estratégicos. Las reservas son liberadas una vez se financian los diferentes proyectos aprobados por el máximo órgano de dirección y pueden ser destinadas para financiar otros proyectos o se capitalizan en el Fondo Social de la Cámara.

El siguiente es el movimiento de las reservas:

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 259.330.940	218.914.524
Más: Traslado reservas (1)	(259.330.940)	-
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior	65.670.093	40.416.416
	<u>\$ 65.670.093</u>	<u>259.330.940</u>

- (1) Corresponde al traslado de las reservas acumuladas de origen público al Fondo social como resultado de la finalización del proyecto de inversión Ágora Bogotá.

**(21) Ganancias Acumuladas**

El saldo inicial de las ganancias acumuladas, resulta de los ajustes por adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), y el movimiento de origen privado se deriva de la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en Corferias S.A. y Certicámara S.A. por variación de otras partidas patrimoniales distintas al resultado del ejercicio.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle de las ganancias acumuladas:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 215.881.185	215.881.185
Movimiento:		
Otras partidas:	6.527	-
	<u>215.887.712</u>	<u>215.881.185</u>
De origen privado:		
Saldo inicial	374.066.259	374.652.949
Movimiento:		
Otro resultado integral:	(4.620.411)	(70.799)
Otras partidas:	160.602	(515.891)
	<u>369.606.450</u>	<u>374.066.259</u>
	<u>\$ 585.494.162</u>	<u>589.947.444</u>

**(22) Contingencias**

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios y/o demandas, a 31 de diciembre de 2020 de origen público:

<u>Demandante</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Estimación</u>	<u>A cargo de:</u>
<b>De origen público:</b>			
Ecopetrol S.A. Vs. Cámara de Comercio de Bogotá y Gobernación de Cundinamarca	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000233700020140032001	\$ 12.046.018	(1)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150049600	6.046.546	(2)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150052800	127.184.209	(3)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020160041300	19.000.000	(4)
Amparo Stella Rozo Cortes	Proceso Ordinario Laboral 11001310501120130019101	230.000	(5)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Secretaría de Hacienda Distrital	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 11001333703920160026800	17.295	(6)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Gobernación de Cundinamarca	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000233700020160139000	13.813.881	(7)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs Caja de Compensación Familiar Compensar	Proceso ordinario 11001310501720200008900	13.402	(8)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs Coomeva E.P.S. S.A.	Proceso ordinario 11001310501620200009500	22.296	(9)



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (1) Ecopetrol S.A. demanda la nulidad de los actos administrativos por medio de los cuales la Cámara negó la solicitud de devolución del pago de lo no debido a Ecopetrol, toda vez que sostiene que no había lugar a dicho cobro. Adicionalmente, Ecopetrol considera que a título de restablecimiento del derecho el juez ordene a la Cámara la devolución de los recursos pagados por dicho impuesto. Se profiere sentencia de primera instancia el 18 de abril de 2018, en la cual se negaron todas las pretensiones de la demanda. En octubre 31 de 2018 proceso ingresó a despacho para fallo de 2a. instancia. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014
- (2) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demanda los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señala que dichas inscripciones en el registro mercantil causaron perjuicios a los demandantes. Alegatos de conclusión presentados en octubre 19 de 2018. A despacho para fallo desde 20 de noviembre de 2018. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.
- (3) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demandan los actos administrativos de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A., señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. Proceso devuelto del Consejo de Estado al Tribunal con auto que revocó caducidad. Se surtirá 1a instancia. Audiencia inicial llevada a cabo el 8 de abril de 2019. Se corrió traslado a la sociedad Médicos Asociados para contestar demanda, la cual guardo silencio. El 4 de febrero de 2020 la parte actora allegó hojas de vida de perito según requerimiento del juez. 26 de octubre de 2020, Auto que resuelve denegar el perito. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.
- (4) Claudia Constanza Castillo Melo y otros demandan los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. El 25 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, se alegó de conclusión dentro del término señalado. Actualmente se encuentra al Despacho para fallo desde el 16 de octubre de 2019. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 18 febrero 2016.
- (5) Amparo Stella Roza Cortes roza demanda a la Cámara con el fin de obtener el pago de prestaciones sociales e indemnización. Quedó demostrado a lo largo del proceso que las pretensiones de la demanda carecían de fundamento factico y jurídico, por lo que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. confirmó el fallo de primera instancia mediante el cual el Juzgado 11 Laboral del circuito de Bogotá absolvió a la CCB de todas y cada una de las pretensiones – tanto principales como subsidiarias- incoadas en su contra. El 17 de febrero de 2020 la Corte Suprema de Justicia no casó la sentencia. Regresó al Tribunal Superior. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 18 de marzo de 2016.
- (6) La Cámara de Comercio de Bogotá solicita nulidad de las Resoluciones números DDI018243 y DDI047909; a título de restablecimiento del derecho se pide la declaración del impuesto predial de 2013 se encuentra en firme y no se debe sanción alguna. Se ordenó vincular a todos los propietarios del inmueble. Se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. El 12 de octubre de 2018 allegan poder a coadyuvancia a las pretensiones. Calificación de la contingencia se considera eventual de un fallo en contra de las pretensiones por los riesgos procesales presentes en el litisconsorcio ordenado por el juez. Fecha de inicio proceso: 16 de diciembre de 2016.
- (7) La Cámara de Comercio de Bogotá solicita nulidad del Decreto Departamental 0468 y del Oficio CE2015568838, como restablecimiento se pide la devolución de la suma pagada como consecuencia de los actos demandados. Fallo de primera instancia desfavorable para la CCB. Desde 1 de agosto de 2018 ingresó a despacho para fallo de 2a instancia. Calificación de la contingencia se considera eventual. No obstante, sería un dinero ya pagado por la Cámara de Comercio de Bogotá, de tal suerte

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

que, ante un fallo desfavorable, no implicará un pago o condena para la Entidad. Fecha de inicio proceso: 01 de julio de 2016.

- (8) La Cámara solicita pago del auxilio monetario asumido por la Entidad más intereses moratorios. Demanda Subsanada. Al despacho para resolver admisión. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 25 de febrero de 2020.
- (9) La Cámara solicita pago del auxilio monetario asumido por la Entidad más intereses moratorios. El 3 de noviembre del 2020 fue admitida la demanda. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 25 de febrero de 2020.

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios y/o demandas, a 31 de diciembre de 2020 de origen privado:

Demandante	Naturaleza	Estimación	A cargo de:
<b>De origen privado:</b>			
UAE de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Proceso ordinario 25000233700020180041200	\$ 240.000	(1)
Frosst Laboratories Inc. Merck & Co Inc. y otros Vs. Cámara de Comercio de Bogotá Centro de Arbitraje	Acción de reparación directa 25000232600020010169501	4.682.810	(2)
Héctor Jaime Cuesta Escobar y Otros Vs. Nación - Fiscalía General De La Nación, Dirección Nacional de Estupefacientes y Cámara de Comercio de Bogotá	Reparación Directa 25000232600020070046802	1.264.394	(3)
Edna Consuelo Sáenz Moreno Vs. Nación - Fiscalía General de la Nación, Presidencia de la República, Superintendencia de Sociedades, SIC, Superintendencia de Notariado y Registro, DIAN y Cámara de Comercio de Bogotá	Reparación Directa 11001333103620100022901	80.000	(4)
Mónica Barón Gómez Vs. Cámara de Comercio de Bogotá	Proceso ordinario 11001310303820120037100	79.582	(5)
INFINAGRO S.A. Vs. Cámara de Comercio de Bogotá y Ministerio de Justicia	Reparación Directa 25000233600020170031000	1.505.596	(6)
Tirado Villar Vs Cámara de Comercio de Bogotá	Reparación Directa 25000233600020160252500	10.000.000	(7)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Superintendencia de Industria y Comercio	Proceso Ordinario 110013337043-2020-000196-00	7.453	(8)
Héctor Darley Sánchez Vs Cámara de Comercio de Bogotá	Proceso Ordinario 110013105032-2020-00281-00	190.170	(9)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (1) La Cámara de Comercio de Bogotá demanda a la UGPP por una cuantía aproximada de pretensiones que ascienden p a la suma de \$240.000 a favor de la UGPP, que comprende los periodos 01/01/2011 al 31/12/2011 y 01/01/2013 al 31/12/2013. Demanda subsanada el 15 de mayo de 2019. El proceso ingresó al Despacho el 5 de febrero de 2020 con contestación de demanda. El 22 de octubre de 2020 se profirió auto en el cual se prescinde audiencia de pruebas y ordena alegar de conclusión. El 05 de noviembre de 2020 se presentaron alegatos de conclusión. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio proceso: 30 de agosto de 2013.
- (2) Se reclama la responsabilidad de la Nación y de la Cámara por los daños derivados de haber asumido la competencia del tribunal de arbitramento cuando la cláusula compromisoria contractual establecía otro tribunal competente. Fallo de primera instancia en contra de las pretensiones de los demandantes. Desde el 13 de febrero de 2012, el expediente entra al despacho para fallo de segunda instancia en el Consejo de Estado. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio proceso: 30 de agosto de 2001.
- (3) Hector Jaime Cuesta Escobar demanda a la Nación y la Cámara y la cuantía de las pretensiones corresponde a la reparación de los daños sufridos con la ocupación de la sociedad VC Maderas Ltda. Alegatos de conclusión presentados el 4 de junio de 2019. pronunciamiento del Ministerio Público - Procuraduría. El 26 de junio de 2019 entró al despacho para fallo. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 15 de agosto de 2007.
- (4) La demandante Edna Consuelo Saenz Moreno busca que se le reparen perjuicios causados con la intervención de las sociedades Grupo DMG S.A., por considerar que la Cámara no debió inscribir sus empresas en el registro mercantil. 30 de junio de 2017, ingresó a despacho para continuar trámite de 2a instancia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 22 de octubre de 2010.
- (5) Mónica Barón Gómez demanda a la Cámara mediante proceso civil abreviado en el que busca que se declare que adquirió la propiedad del apartamento 706 del Edificio Torres de San Javier Primera Etapa por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio. Fallo de primera instancia del 26 de octubre de 2020 deniega pretensiones, no se apeló. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 25 de junio de 2012.
- (6) Infinagro demanda al Ministerio de Justicia y a la Cámara mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios causados presuntamente por un tribunal de arbitramento. Se llevo a cabo audiencia de pruebas el 7 de noviembre de 2019. Se alegó de conclusión el 25 de noviembre de 2019. Se profirió fallo de primera instancia el 5 de noviembre de 2020 favorable a los intereses de la CCB. Demandante presentó recurso de apelación el cual fue concedido el 3 de diciembre de 2020. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 24 de febrero de 2017.
- (7) Tirado Villar demanda a la Cámara y a la Nación mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios por decisión tomada ante conciliadora de la CCB. En espera de audiencia inicial. Calificación de la contingencia se considera remota la posibilidad de un fallo condenatorio para la Cámara por cuanto no hay sustento normativo ni jurisprudencial. Fecha de inicio proceso: 12 de diciembre de 2016.
- (8) La Cámara solicita nulidad de las Resoluciones No. 12228 del 7 de mayo de 2019, No. 29102 del 18 de julio de 2019 y la No. 55490 del 17 de octubre de 2019. Como restablecimiento se pide la devolución de la suma pagada por concepto de la sanción impuesta más los intereses corrientes y/o moratorios. El Juzgado 44 administrativo se declara sin competencia y remite para reparto a la oficina de apoyo de los juzgados administrativos. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio proceso: 24 de agosto de 2020.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (9) Héctor Darley Sánchez demanda a la Cámara para que se declare la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido y que el despido fue sin justa causa y como consecuencia se tiene derecho al reconocimiento y pago de la indemnización de que trata el artículo 26 de la Ley 361 de 1997. Actualmente el proceso se encuentra al Despacho pendiente de admitirse la contestación de la demanda. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 21 de septiembre de 2020.

**(23) Partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con la Cámara, en las cuales se podría ejercer control o control conjunto, ejercer influencia significativa o se considera personal clave de la gerencia de la Cámara. Las partes relacionadas de la Cámara son:

1. Subordinadas sobre las cuales la Cámara tiene Control.
2. Personal clave de la Gerencia, consideradas como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Cámara directa o indirectamente.

Las transacciones de partes relacionadas se realizaron en condiciones de independencia mutua y las condiciones vigentes del mercado. La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y beneficios a corto plazo, se consideran personal clave de la gerencia, los vicepresidentes, gerentes y directores.

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos con las subordinadas:

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen público:		
Ingresos		
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	\$ -	53.272
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá	78.800	16.241
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	7.572	100.017
	<u>\$ 86.372</u>	<u>169.530</u>
Gastos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	139.093	29.403
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A.	379.340	5.276.003
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	1.207.396	1.329.463
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES	-	49.934
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá	3.100.000	4.515.600
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	-	209.033
	<u>\$ 4.825.829</u>	<u>11.409.436</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen privado:		
Ingresos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	1.397	2.042
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A.	9.810	7.874
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	5.801	9.593
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES	13.215	10.490
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá	2.668	1.653
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	31.324	32.878
	<u>64.215</u>	<u>64.530</u>
Gastos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	518.110	
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICAMARA S.A.	41.876	90.118
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A	33.765	137.359
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES	-	4.437
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL	253.990	3.880.535
	<u>847.741</u>	<u>4.112.449</u>

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar con las subordinadas:

Cuentas por cobrar a partes relacionadas:

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen público:		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A	\$ -	1.151.847
CORFERIAS S.A.	<u>-</u>	<u>1.151.847</u>
	\$ -	<u>1.151.847</u>
De origen privado:		
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES	\$ 2.120.508	-
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A (2)	31.190.456	33.232.454
Certicámara S.A. (3)	7.731	2.005.008
	<u>33.318.695</u>	<u>35.237.462</u>
	\$ <u>33.318.695</u>	<u>36.389.309</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Cuentas por pagar a partes relacionadas:

	31 de diciembre <u>de 2020</u>	31 de diciembre <u>de 2019</u>
De origen público:		
Certicámara S.A. (4)	\$ 6.615	295.030
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A.	-	53.832
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM (5)	7.807	8.913
	<u>14.422</u>	<u>357.775</u>
De origen privado:		
Certicámara S.A. (4)	28.979	13.388
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL (6)	65.000	119
	<u>\$ 93.979</u>	<u>13.507</u>
	<u>\$ 108.401</u>	<u>371.282</u>

- (1) Comprende valor por reintegro de pólizas a directivos por \$12.448 y Préstamo Corparques Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 7 literal c
- (2) Préstamo Corferias Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 7 literal a.
- (3) Para el año 2020 corresponde reintegro de pólizas a directivos por \$3.208 y valor factura de Información comercial por \$4.523, para el 2019 comprende, préstamo Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 7 literal b.
- (4) Corresponde a facturas radicadas en diciembre 2020 por los siguientes contratos Certimail, Implementación clave segura, y Servicio generación factura electrónica.
- (5) Corresponde valor de reembolso por bonos de Hojas de verdes, vendidos a través de las oficinas de la Cámara.
- (6) Corresponde a factura radicada en diciembre 2020 por honorarios asesoría Técnica,

El siguiente es el detalle de los beneficios de corto plazo recibido por el personal clave de la Cámara:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Salarios	\$ 14.039.167	14.214.206
Otros beneficios de personal	1.207.973	1.374.902
	<u>15.247.140</u>	<u>15.589.108</u>
De origen privado:		
Salarios	724.565	939.061
Otros beneficios de personal	278.393	735.804
	<u>1.002.958</u>	<u>1.674.865</u>
	<u>\$ 16.250.098</u>	<u>17.263.973</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(24) Ingreso neto de actividades ordinarias**

El siguiente es el detalle de los ingresos provenientes del desarrollo de las actividades ordinarias:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Del registro mercantil (1)	\$ 214.832.248	219.769.060
Devolución registro mercantil (6)	(211.098)	(496.577)
Del registro de proponentes (2)	10.807.188	10.999.887
Devolución registro de Proponentes (6)	(229.039)	(276.808)
Del registro de las entidades sin ánimo de lucro (3)	8.621.335	9.139.621
Devolución Entidades sin ánimo de Lucro (6)	(72.868)	(160.126)
De otros ingresos públicos (4)	1.860.679	7.372.467
De ingresos operacionales privados (5)	34.551.016	39.250.660
	<u>\$ 270.159.461</u>	<u>285.598.184</u>

- (1) De acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio dentro de las obligaciones del comerciante se encuentra la de matricularse y realizar la renovación anual de la matrícula mercantil, este es uno de los principales servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá que busca facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, empleando estándares jurídicos técnicos y organizacionales, elementos que determinan una confiable administración de los registros públicos cuya administración le ha sido delegada por el Estado.

Los ingresos por concepto del Registro Mercantil constituyen un 79,52% y 76,95% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Entidad para los años 2020 y 2019, respectivamente.

- (2) El Registro Único de Proponentes (RUP), es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio de todo el país. En éste deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la Ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del Proponente.

Los ingresos por concepto del Registro Único de Proponentes constituyen un 4,00% y 3,8% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Cámara de Comercio de Bogotá para los años 2020 y 2019, respectivamente. La Cámara continuó el ciclo de capacitaciones programadas para los proponentes, entidades estatales y personal interno de la Entidad.

- (3) Corresponde a las sumas recibidas por el registro de entidades sin ánimo de lucro, obligación que nace para estas entidades desde el 2013 para personas jurídicas y ante la gestión realizada para incentivar el cumplimiento de la misma, se ha conseguido la renovación de un número importante de inscripciones en el Registro de ESALES. El Ingreso por este tipo de Entidades constituye un 3,19% y 3,20% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias de la entidad para los años 2020 y 2019, respectivamente.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(4) El siguiente es el detalle de otros ingresos públicos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Honorarios asesorías y comisiones (1)	\$ -	2.629.808
Capacitación	9.049	-
Ferías, misiones y eventos	-	13.362
Servicios de salón	425.611	1.354.131
Patrocinios (2)	418.705	2.507.361
Otros servicios especiales	1.007.314	867.805
	<u>\$ 1.860.679</u>	<u>7.372.467</u>

(1) Dadas las afectaciones por la pandemia COVID-19 durante el periodo 2020 las plataformas y eventos de la CCB, se realizaron bajo la modalidad virtual donde no se generaron ingresos.

(2) La Cámara recibe ingresos por Patrocinios, con lo cual se concede el derecho a participar en los diversos eventos, plataformas y demás actividades que realiza respecto de los cuales se haya recibido el patrocinio. Generalmente los patrocinios se materializan en conceder el derecho al patrocinador de tener presencia publicitaria de su marca. Los ingresos por este concepto para el 2020 disminuyeron un 83.30%. Se destaca el patrocinio en ARTBO Fin de Semana evento que promueve la difusión, circulación y comercialización de los artistas y de sus obras en diferentes espacios expositivos de Bogotá. Durante 3 días las principales galerías, museos, fundaciones y espacios autogestionados de la ciudad ofrecen una programación especial, gratuita y en horario extendido a sus visitantes.

(5) El siguiente es el detalle de ingresos operacionales privados:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Afiliaciones	\$ 3.028.235	3.256.583
Capacitación (a)	5.306.987	10.041.895
Conciliación y Arbitraje (b)	13.848.057	16.042.207
Patrocinios (c)	689.544	1.097.457
Servicios Especiales y Varios (d)	11.678.193	8.812.518
	<u>\$ 34.551.016</u>	<u>39.250.660</u>

(a) La Gerencia de Formación e Información Empresarial tiene como objetivo ofrecer servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas que generen un desarrollo, crecimiento y competitividad dentro de las organizaciones. Ofreciendo programas de capacitación abiertos como seminarios, diplomados presenciales y virtuales; Programas de Capacitación cerrados atendiendo una necesidad específica del cliente mediante el programa tutor. La Capacitación representa el 15,4% y 25,6% para los años 2020 y 2019, respectivamente sobre el total de los ingresos operacionales privados. La disminución de los ingresos del año 2020 comparados con el año inmediatamente anterior, obedece a los impactos generados por la emergencia del COVID – 19, que afectó la economía a nivel mundial.

(b) El Centro de Arbitraje y Conciliación (CAC) de la Cámara contribuye a la solución pacífica y efectiva de conflictos, ofreciendo un abanico de soluciones ajustado a las necesidades de los empresarios y de la comunidad en general. Las tarifas del CAC están regidas bajo el Decreto 1829 de 2013 que



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

establece un marco tarifario para los servicios de arbitraje y conciliación, de acuerdo con la pretensión sometida a conciliación. El CAC representa el 40,1% y 40,9% para los años 2020 y 2019, respectivamente sobre el total de los ingresos operacionales privados.

- (c) De origen privado presenta una disminución del 37% frente al año inmediatamente anterior, dado que éste rubro también se afectó significativamente, por la emergencia del COVID-19, puesto que las plataformas y eventos de la CCB, se realizaron bajo la modalidad virtual, con menor participación de patrocinadores. Para el año 2019 el patrocinio más destacado es el de Bogotá Music Market (BOmm) plataforma de promoción y circulación que es un espacio diseñado para que músicos, compositores, productores, agencias, empresarios, marcas, disqueras y editoras descubran nuevas oportunidades de negocio y aprendan sobre las últimas tendencias en la industria de la música, y el patrocinio a la Feria ARTBO.
- (d) Comprende ingresos por información a la medida, base de datos, cruce de NIT, procesamiento de datos, ingresos por convenios, entre otros.
- (6) En relación con las devoluciones, éstas corresponden a: actos o tramites generados cuando hay desistimiento de las peticiones del empresario, pago en exceso o cuando se establece que el acto no es objeto de registro de conformidad con las disposiciones legales.

**(25) Otros Ingresos**

El siguiente es el detalle de los otros ingresos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Recuperación provisiones (1)	\$ 159.825	263.116
Indemnizaciones (2)	53.560	508.004
Otros ingresos (3)	270.029	131.174
	<u>\$ 483.414</u>	<u>902.294</u>
De origen privado:		
Ingresos por Dividendos	\$ 53.423	118.354
Recuperación provisiones (1)	43.591	114.593
Otros ingresos sobrantes en caja	4.198	7.047
Indemnizaciones (4)	1.503	9.916.562
Otros ingresos (3)	23.663	41.681
	<u>126.378</u>	<u>10.198.237</u>
	<u>\$ 609.792</u>	<u>11.100.531</u>

- (1) Incluye para el 2020 \$46.300 correspondiente a recuperación de retroactivo por Incapacidad de excolaborador y \$8.599 por recuperación de deterioro de cuentas por cobrar. Así mismo, incluye otros ingresos por conceptos tales como: reembolso de gastos por tiquetes, no condonación de préstamos de educación a empleados, entre otros, para el 2019 incluye \$208.126 por recuperación de la provisión por cálculo actuarial de pensiones por jubilación (ver nota 15 numeral 2). Recuperación de deudas difícil cobro por \$1.500 fondo público y \$7.099 fondo privado.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (2) Incluye para el 2020 ingresos por reclamaciones de seguros, para el 2019 el valor mas significativo es el pago de Seguros del Estado por reconomiento de indemnización. Ver nota 5 numeral 4.
- (3) Incluye para el 2020 \$194.817 por recuperación de otras provisiones, costos y gastos. De otro lado, en agosto de 2020 mediante Escritura Pública Nro 2430 se protocolizó donación por \$165.863 de Escaner 3D Artec Space Spider, proveniente de la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación (Tika), para atender una actividad core del negocio referente a proyecto de digitalización de materiales para el centro de materiales de Bogotá – Región; esta donación no tiene condiciones ni restricciones para su uso. Para el 2019 corresponde a devolución bono por largo plazo póliza errores y omisiones emitida por Axa Colpatría vigencia 2018-2019 por \$58.265 Público y \$10.040 Privado.
- (4) Para el año 2019 Incluye el pago de la indemnización en el caso Luz de Bogotá por \$9.900.000. En octubre 21 de 2015, la Cámara de Comercio de Bogotá en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia proferida por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, surtida dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho número 250002327000-2009-00069-02, procedió a hacer el pago en favor del Departamento de Cundinamarca del valor del impuesto de registro causado por la liquidación en el año 2004 de la sociedad Luz de Bogotá S.A., por \$12.349.413. La cifra anteriormente mencionada generó intereses hasta la fecha de suspensión (septiembre 15 de 2004 a agosto 21 de 2015) y desde la fecha ejecutoria (agosto 31 de 2015) por \$8.909.614 para un pago total de \$21.259.028, acogiéndose al artículo 57 de la Ley 1739 de 2014, con lo cual se obtuvo un beneficio traducido en un descuento del sesenta por ciento (60%) de los intereses. Sin embargo, el destinatario de dicho pago, es decir el Departamento de Cundinamarca, objetó que la Cámara de Comercio de Bogotá se hubiera acogido a este beneficio tributario, determinación frente a la cual la Entidad interpuso recurso de apelación ante el Gobernador de Cundinamarca el 6 de noviembre de 2015. Así las cosas, y dado que no había certeza sobre la terminación de la discusión con el Departamento respecto de la aplicabilidad o inaplicabilidad de la disposición de la Ley 1739 de 2014 declarada inexecutable, aunado a la dificultad que se surte para determinar los efectos de la sentencia de inexecutable del citado artículo 57, y los argumentos expuestos por la Corte Constitucional para dicha determinación referidos al principio de igualdad, la Cámara procedió a efectuar un pago adicional por \$13.813.881 el 21 de abril de 2016, realizando en total un pago de \$35.072.909 entre los años 2015 y 2016.

Adicionalmente la Cámara, en marzo de 2008, instauró demanda contra QBE Seguros S.A., solicitando que ésta, se declare obligada a pagar con cargo a la póliza de errores y omisiones Nro. 120100000574, en caso de que la Cámara fuera condenada en la acción popular instaurada en su contra en el caso de la liquidación oficial de la Secretaria de Hacienda de Cundinamarca, hecho que sucedió en 2015, tal como se expuso en el párrafo anterior, considerando que la CCB dió aviso a la Aseguradora, durante la vigencia de la póliza, la cual se extendió entre el 30 de noviembre de 2005 y la misma fecha de 2006.

Es así como el 3 de diciembre de 2019, La Corte suprema de Justicia, luego de varios años de contienda judicial, falló a favor de la Cámara de Comercio de Bogotá, en virtud de la póliza, que estipulaba que la demandada estaba obligada a pagar, “cualquier suma por la que la CCB hubiese pagado o llegare a pagar por daños, reclamos, costos y gastos de reclamaciones”, con sujeción al límite o suma asegurada (...) y luego de descontado el deducible, salvo en lo relativo a los costos del proceso”.

Finalmente, el fallo condenó a QBE Seguros S.A. a pagar a la Cámara la suma de \$9.900.000, correspondiente al límite del valor asegurado, menos el deducible pactado, a título de indemnización por el acaecimiento del siniestro.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(26) Ingresos Financieros**

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
(1) Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 519.796	716.403
Intereses por inversiones (2)	4.393.614	5.479.582
Intereses por préstamos y cuentas por cobrar	78.168	80
	<u>4.991.578</u>	<u>6.196.065</u>
De origen privado:		
(1) Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 487.786	494.694
Intereses por inversiones (2)	3.396.819	3.121.223
Intereses por préstamos y cuentas por cobrar (3)	1.525.048	2.084.355
Diferencia en cambio	107.764	-
Otros ingresos	11.167	-
	<u>5.528.584</u>	<u>5.700.272</u>
	<u>\$ 10.520.162</u>	<u>11.896.337</u>

(1) Comprende los rendimientos generados por cuentas de ahorro, se causan con base en la liquidación realizada por los bancos y que son reportados en los extractos.

(2) Incluye los intereses generados por CDT's y encargos fiduciarios.

Los intereses generados por los CDT's se causan con base en la tasa de interés pactada con cada Entidad Financiera, registrando una cuenta por cobrar con cargo a resultados, y los CDT's adquiridos en el mercado secundario a través de las mismas entidades, se valorizan a su TIR de compra, contabilizando también los intereses causados en cuentas por cobrar. Al cierre de diciembre del 2020 y del 2019, los ingresos generados por estos títulos alcanzan un valor de \$3.657.983 y \$4.849.557 de origen público y \$3.042.438 y \$2.494.466 de origen privado, respectivamente.

Los rendimientos generados por los fondos de inversión colectiva administrados por las Fiduciarias filiales de Bancos en Colombia se causan con base en la liquidación realizada por las fiducias, los cuales son reportados en los extractos mensualmente y son contabilizados al cierre de cada mes. Al cierre de diciembre del 2020 y del 2019, los ingresos generados por estos encargos fiduciarios alcanzaron un valor de \$735.631 y \$630.025 de origen público y \$354.380 y \$626.757 de origen privado, respectivamente.

Los menores ingresos totales por inversiones en 2020 en comparación con 2019 se explican principalmente por unas menores tasas de interés en promedio que el año anterior; para 2020 la DTF promedio fue de 3,38%, por debajo del promedio de 4,50% del 2019. En 2020, la rentabilidad promedio del portafolio público fue de 4,27% frente a 5,05% en 2019 y para el portafolio privado fue de 4,62% frente a 5,07% en 2019. Adicionalmente, en el caso del portafolio público, el promedio de 2020 fue

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

inferior al del año anterior; en 2020 se ubicó en \$85.522.286 frente al promedio de \$96.122.516 de 2019. Para el portafolio privado, el promedio de 2020 de \$65.686.780 fue superior al promedio de 2019 de \$49.180.022.

- (3) Los intereses de origen privado están representados principalmente por los préstamos otorgados a las subordinadas Corferias S.A., Corparques y Certicamara S.A., ver nota 5 préstamos a subordinadas numeral 7

**(27) Gastos de administración**

El siguiente es el detalle de los gastos de administración:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Beneficios a los empleados (1)	\$ 94.399.526	97.509.841
Gastos por depreciación	5.033.407	5.198.648
Gastos por amortización (2)	2.503.191	4.696.091
Pérdidas por deterioro (3)	245.411	23.984
Gastos por impuestos diversos (4)	5.159.829	6.452.351
Otros gastos (5)	58.861.087	94.370.367
	<u>\$ 166.202.451</u>	<u>208.251.282</u>
De origen privado:		
Beneficios a los empleados (1)	\$ 9.092.624	9.407.120
Gastos por depreciación	1.217.794	1.506.988
Gastos por amortización (2)	944.226	1.023.266
Pérdidas por deterioro (3)	4.775	8.127
Gastos por impuestos diversos (4)	568.541	738.966
Otros gastos (5)	22.071.905	29.946.713
	<u>33.899.865</u>	<u>42.631.180</u>
	<u>\$ 200.102.316</u>	<u>250.882.462</u>

- (1) El siguiente es el detalle de los gastos causados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo y el pacto colectivo laboral:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Salario Integral	\$ 29.762.422	29.776.905
Sueldos y otros gastos de personal (a)	26.987.819	27.611.517
Auxilios (b)	2.358.184	2.439.463
Bonificaciones (c)	7.096.418	9.399.715
Aportes parafiscales y prestaciones sociales	27.878.284	27.271.624
Otros gastos laborales (d)	316.399	1.010.617
	<u>\$ 94.399.526</u>	<u>97.509.841</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

## De origen privado:

Salario Integral	\$	1.983.390	2.153.506
Sueldos y otros gastos de personal (a)		2.564.495	2.497.721
Auxilios (b)		963.536	873.806
Bonificaciones (c)		957.002	1.305.900
Aportes parafiscales y prestaciones sociales		2.241.938	2.313.943
Otros gastos laborales (d)		382.263	262.244
		<u>9.092.624</u>	<u>9.407.120</u>
	\$	<u>103.492.150</u>	<u>106.916.961</u>

- a) Comprende sueldos, horas extras, comisiones, viáticos, incapacidades y auxilios de transporte. Durante el año 2020 no se registraron viáticos por cambio de política de la administración.
- b) Contempla auxilios al trabajador por concepto de cafetería, educación, nacimiento, medios de transporte, óptico, hospitalización y cirugía, de pólizas ejecutivos, comunicación, teletrabajo y calamidad doméstica.
- c) Registra el gasto de bonificaciones por lustros y la bonificación ocasional por firma del pacto colectivo.
- d) Representa conceptos como conciliaciones de retiro laborales, dotación a trabajadores, capacitación al personal, actividades deportivas y de recreación, incentivos entre otros.
- (2) Para el año 2020, se registra una disminución del 40%, ocasionado por la terminación de la amortización de algunas licencias y proyectos tecnológicos de la CCB.
- (3) Incluye deterioro de cuentas por cobrar para el año 2020 y 2019 por \$245.411 y \$23.984 para el fondo público, y \$4.775 y \$8.127 para el fondo privado respectivamente (ver nota 5. numeral 6).
- (4) Esta partida incluye gastos por gravamen al movimiento financiero, el IVA gasto producto del prorrateo y el impuesto a la propiedad raíz entre otros; los cuales presentaron una disminución considerable en el 2020 respecto del 2019, dada la disminución en las compras de bienes y servicios como consecuencia de la estrategia implementada por la Entidad en la racionalización de costos y gastos, para afrontar la emergencia generada por la pandemia del COVID-19.
- (5) Otros gastos
- Esta partida tuvo una disminución del 38% en el 2020 respecto al 2019 y corresponde a las medidas tomadas por la Entidad para hacer frente al impacto provocado por la pandemia COVID-19.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Adecuación e instalación (a) \$	991.352	1.244.611
Arrendamientos	1.780.930	2.537.007
Contribuciones y afiliaciones (b)	7.611.501	12.075.776
Diversos (c)	393.093	2.027.713
Gastos de viaje (d)	142.026	1.903.803
Gastos legales	15.552	19.217
Honorarios (e)	17.828.178	33.039.679
Mantenimiento y reparaciones	5.510.972	5.557.479
Seguros	1.148.620	1.017.443
Servicios (f)	23.438.863	34.947.639
	<u>58.861.087</u>	<u>94.370.367</u>
De origen privado:		
Adecuación e instalación (a) \$	18.539	194.962
Arrendamientos	213.252	438.405
Contribuciones y afiliaciones (b)	1.354.723	5.670.628
Diversos (c)	2.976.534	4.102.515
Gastos de viaje	310.350	1.462.600
Gastos legales (d)	92.288	75.571
Honorarios (e)	12.294.331	11.276.837
Mantenimiento y reparaciones	1.096.926	1.389.630
Seguros	151.200	133.189
Servicios (f)	3.563.762	5.202.376
	<u>22.071.905</u>	<u>29.946.713</u>
\$	<u>80.932.992</u>	<u>124.317.080</u>

(a) Adecuación e instalación.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Instalaciones eléctricas \$	11.804	189.208
Reparaciones locativas	979.547	1.055.403
	<u>991.352</u>	<u>1.244.611</u>
De origen privado:		
Instalaciones eléctricas	907	1.443
Reparaciones locativas	17.632	193.519
	<u>18.539</u>	<u>194.962</u>
\$	<u>1.009.891</u>	<u>1.439.573</u>

Para el año 2020 los gastos más representativos corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo del cableado estructuras de todas las sedes y la ejecución de las obras de adecuación y remodelación de los pisos 4 y 5 de la sede chapinero. Para el año 2019 los gastos de reparación locativa e instalaciones eléctricas más representativos corresponden a la remodelación y mantenimiento de la casa de la calle 93, mantenimiento del cableado estructurado y el suministro e instalación de iluminación LED de las sedes, así como la remodelación del centro empresarial chapinero.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

## (b) Contribuciones y afiliaciones

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Entidades de vigilancia y control	\$ 2.597.547	2.420.270
Entidades gremiales	395.651	612.503
Convenios interinstitucionales (1)	4.618.303	9.043.003
	7.611.501	12.075.776
De origen privado:		
Entidades de vigilancia y control	692.587	649.406
Entidades gremiales	-	13.272
Convenios interinstitucionales (1)	662.136	5.007.950
	1.354.723	5.670.628
\$	8.966.224	17.746.404

(1) Dada la situación vivida por la economía del país frente a la pandemia por el COVID19, la partida de convenios interinstitucionales para el año 2020 disminuyó en un 62% respecto al año 2019. Para el año 2020 la suma más representativa corresponde al aporte otorgado por \$3.100 millones como apoyo a la gestión de los programas de INVEST IN BOGOTÁ

En el año 2019, la Cámara efectuó contribución a Uniempresarial mediante condonación del préstamo, intereses y aporte en efectivo. Adicionalmente, se aunaron esfuerzos con diferentes entidades para programas como: "Bogotá Cómo vamos", 4 festival de música clásica, proyecto Liderazgo transformacional en el sector justicia; así como el aporte en apoyo a la gestión de la estrategia de atracción de eventos en Bogotá que adelanta el BUREAU y apoyo a la gestión de los programas de INVEST IN BOGOTÁ.

(c). La partida de diversos, para el año 2020 disminuyó en un 46% respecto al año 2019, generados como estrategia para mitigar los efectos financieros provocados por la pandemia COVID-19, dado que la Entidad destinó sus recursos para atender obligaciones encaminadas a fortalecer el servicio al cliente bajo un esquema de trabajo virtual. Este rubro incluye gastos como: enseres menores, papelería, suministro de alimentos, meseros y menaje para eventos externos de la CCB; así como gastos por adquisición de bases de datos y gastos de representación entre otros.

Adicionalmente, comprende el reconocimiento de privado a público de los años 2020 y 2019 por \$1.270.000 y \$1.450.702 respectivamente. Corresponde a la proporción de gastos de los procesos transversales de apoyo, canales y depreciación de edificios, que se estiman como imputables a las unidades de negocio generadoras de ingresos privados. Estos gastos son de comportamiento fijo y se combinan para el desarrollo de las actividades de soporte las cuales, producto de la centralización de procesos y características propias de algunas partidas, no es posible asumir separadamente con recursos privados desde el origen del documento fuente transacción o hecho económico.

(d). A partir de marzo del año 2020, la Entidad suspendió los viajes de los funcionarios de todos los niveles y hacia cualquier destino, como parte de la estrategia para afrontar los efectos de la pandemia COVID-19.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

## (e). Honorarios

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Asesoría jurídica	\$ 233.218	853.475
Asesoría técnica (1)	11.391.606	24.122.117
Avalúos	35.830	-
Revisoría fiscal	210.674	186.326
Otros (2)	5.956.850	7.877.761
	<u>17.828.178</u>	<u>33.039.679</u>
De origen privado:		
Asesoría jurídica	141.500	325.237
Asesoría técnica (1)	9.738.799	7.386.426
Avalúos	20.260	-
Otros (2)	2.393.772	3.565.174
	<u>12.294.331</u>	<u>11.276.837</u>
	<u>\$ 30.122.509</u>	<u>44.316.515</u>

Dadas las afectaciones por la pandemia COVID-19 se presentó una disminución en la adquisición de bienes y servicios de la Entidad que impacta en la variación de todos los rubros, en especial de los siguientes:

- (1) Esta partida incluye servicios de operación y administración del Contact Center bajo la modalidad de outsourcing, servicios para rediseñar la experiencia digital de los servicios virtuales registrales de la Entidad entre otros. Para el año 2020 el rubro de asesoría técnica de origen público disminuyó el 53% respecto al 2019, como estrategia para afrontar los efectos económicos generados por la pandemia COVID-19, de tal manera, que se suspendieron contrataciones y la Cámara destinó sus propios recursos de talento humano para atender consultorías a los clientes. Para el año 2019 incluye los servicios profesionales para la realización de eventos como el Foro Ágora Bogotá, Bogotá Madrid Fusión, Bogotá Fashion Week (BFW) y servicios de estudios, análisis, diseño y desarrollo de los diferentes programas y proyectos de los clústeres de la Entidad.

En la asesoría técnica de origen privado, este rubro presentó un aumento del 31% en el año 2020 respecto al 2019, representado especialmente por el convenio con el ministerio de turismo y otros contratos para extensión tecnológica en fábricas de productividad, así como para realizar y coordinar conferencias y consultorías en los programas que brinda la Gerencia de Formación empresarial. Para el año 2019 los más representativo corresponde a gastos por servicios de operación y administración del Contact Center de La CCB.

- (2) El rubro de otros, en el año 2020 disminuyó un 27% respecto al año 2019. Esta disminución se presentó por las acciones tomadas por la Entidad para afrontar los efectos económicos generados por la pandemia COVID-19.



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Corresponde a honorarios por servicios de mesa de ayuda de TI bajo la modalidad de Outsourcing, servicios asociados al desarrollo de software para el mantenimiento y soporte a las diferentes aplicaciones que tiene la entidad, así como el soporte tecnológico y mantenimiento de aplicaciones en las plataformas tecnológicas JAVA, NET y SIREP. De igual forma incluye honorarios por conferencias de la Gerencia de Formación Empresarial y honorarios de publicidad entre otros.

(f). Servicios

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Aseo y vigilancia	\$ 4.472.674	4.866.360
Temporales	2.066.893	2.338.612
Procesamiento Electrónico de Datos	2.767.569	2.749.878
Servicios Públicos (Agua, Luz, Gas)	1.291.696	1.440.366
Teléfono	445.265	329.817
Servicio de Correo	541.250	1.148.740
Transporte, Fletes y Acarreos	220.784	498.118
Otros (1)	7.799.271	14.431.466
Propaganda y Publicidad (2)	3.833.461	7.144.282
	<u>23.438.863</u>	<u>34.947.639</u>
De origen privado:		
Aseo y vigilancia	624.043	1.100.821
Temporales	71.089	112.114
Procesamiento Electrónico de Datos	327.759	375.306
Servicios Públicos (Agua, Luz, Gas)	126.301	193.168
Teléfono	29.741	21.162
Servicio de Correo	142.716	317.922
Transporte, Fletes y Acarreos	71.253	115.967
Otros (1)	559.110	1.338.909
Propaganda y Publicidad (2)	1.611.750	1.627.007
	<u>3.563.762</u>	<u>5.202.374</u>
	<u>\$ 27.002.625</u>	<u>40.150.015</u>

Dadas las afectaciones por la pandemia COVID-19, se presentó una disminución en la adquisición de bienes y servicios de la Entidad que impacta en la variación de todos los rubros, en especial de los siguientes:

- (1) Este concepto incluye gastos de operación y gestión de la plataforma tecnológica de la Entidad, servicio de impresión y servicios de mantenimiento a la infraestructura física entre otros, para el año 2020 presentó una disminución del 47% respecto al año 2019, representado en la no ejecución de contratos de mandato para ferias como ArtBO Bogotá Madrid Fusión, festival del emprendimiento y feria de jóvenes empresarios que si fueron ejecutada durante el año 2019.  
De igual forma, incluye gastos de operación y gestión de la plataforma tecnológica de la Entidad, servicio de impresión y servicios de mantenimiento a la infraestructura física entre otros.
- (2) Corresponde a gastos de publicidad de las diferentes plataformas y programas de la Entidad. Para el año 2020 presentó una disminución del 38% respecto al año 2019, como consecuencia de la situación de emergencia presentada por la pandemia COVID-19.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(28) Otros Gastos**

El siguiente es el detalle de los otros gastos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Pérdida en venta y retiro de Bienes	\$ 65	9.263
Otros Gastos (1)	<u>753.833</u>	<u>775.197</u>
	<u>753.898</u>	<u>784.460</u>
De origen privado:		
Otros Gastos (1)	<u>2.681.693</u>	<u>1.351.633</u>
	<u>2.681.693</u>	<u>1.351.633</u>
	<u>\$ 3.435.591</u>	<u>2.136.093</u>

(1) Otros Gastos: incluye gastos bancarios y otros como:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
Comisiones	745.542	762.970
Gastos bancarios	\$ 1.684	5.560
Intereses	-	829
Diferencia en cambio (a)	6.589	5.791
Otros	<u>18</u>	<u>47</u>
	<u>753.833</u>	<u>775.197</u>
De origen privado:		
Comisiones	234.242	327.592
Donaciones (b)	2.225.723	615.141
Gastos bancarios	3.404	1.724
Intereses	19.634	21.839
Impuestos asumidos (c)	4.370	120.291
Diferencia en cambio (a)	-	94.025
Otros	<u>194.320</u>	<u>171.021</u>
	<u>2.681.693</u>	<u>1.351.633</u>
	<u>\$ 3.435.526</u>	<u>2.126.830</u>

- a) Corresponde a la pérdida por diferencia en cambio como resultado de las fluctuaciones en la tasa de cambio, tanto de las posiciones activas como pasivas en moneda extranjera.
- b) Para el año 2020 incluye: Donación realizada a la Fundación para el progreso de la Región de Bogotá – Probogotá Región, por \$1.500 millones con destinación única y exclusiva en: proyecto

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

de repotenciamiento de unidades de cuidado intensivo UCI, en cuatro (4) hospitales de Bogotá; ampliar la capacidad de realización de pruebas de COVID-19 y en dotar con insumos médicos a las UCI's que van a estar en la atención de enfermos del COVID-19, legalizada mediante Escritura Pública Nro. 1378 del 3 de abril de 2020.

De igual forma, incluye donación autorizada por la Junta Directiva a la Fundación Social Bogotá, para el año 2020 por \$725.723 y \$615.141 para el año 2019

- c) Representa los impuestos asumidos por la Entidad, como: impuesto al gravamen financiero, estampillas y retenciones.

**(29) Gastos Financieros**

Los gastos financieros son registrados en cada periodo durante el término del arrendamiento para así generar una tasa de interés periódica sobre el saldo pendiente de los pasivos.

El siguiente es el detalle de los gastos financieros:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De origen Público:		
Intereses arrendamiento financiero (1)	\$ <u>60.689</u>	<u>146.953</u>
De origen Privado:		
Intereses arrendamiento financiero (1)	\$ <u>5.087</u>	<u>13.619</u>
	<u>\$ 65.776</u>	<u>160.572</u>

- (1) Ver nota 17 otros pasivos financieros

**(30) Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación**

El siguiente es el detalle del método de la participación. Ver política de Inversiones en Subordinadas y Nota 12 de Inversiones en Subordinadas:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
De origen público:		
(Pérdida) Utilidad Patrimonio Autónomo CICB	\$ <u>(9.167.761)</u>	<u>21.406.905</u>
De origen privado:		
(Pérdida) Utilidad Método de la participación		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A.	(32.231.396)	24.157.990
CORFERIAS S.A.		
Sociedad Cameral de Certificación Digital	(51.151)	(593.397)
CERTICAMARA S.A.		
	<u>(32.282.547)</u>	<u>23.564.593</u>
	<u>\$ (41.450.308)</u>	<u>44.971.498</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(31) Hechos relevantes del período**

A partir de marzo de 2020, de acuerdo con lo confirmado por la Organización Mundial de la Salud, mediante comunicado en el que oficialmente se considera el brote del COVID-19 (Coronavirus Disease 2019) como una pandemia, el gobierno colombiano ha venido tomando una serie de medidas socioeconómicas, con el fin de contener el virus. Dentro de las medidas adoptadas se menciona la expedición de diferentes Decretos, en los que se ordenó la restricción de vuelos, la cancelación de eventos masivos, un cierre temporal de negocios y escuelas y adicionalmente, un aislamiento preventivo de la población con el fin de contener el virus; aun así, este se propagó velozmente durante el segundo trimestre, aumentando el nivel de contagio; sin embargo, para el segundo semestre se observó una leve mejoría que permitió que las entidades competentes promulgaran la reactivación económica de manera paulatina; sin decir esto, que aún no continúen vigentes algunas restricciones.

Dado lo anterior, la CCB ha analizado detalladamente la información financiera para determinar los impactos que pudo haber generado esta situación originada por el COVID-19, en el curso normal de sus operaciones y se pueden destacar algunos aspectos que se relacionan a continuación:

- El incremento de los recursos de liquidez de la Cámara es el reflejo de las medidas de austeridad implementadas durante el año 2020, como medidas de mitigación de la caída en los ingresos tanto de origen público como de origen privado. Estos excedentes servirán de base para el financiamiento de los diferentes proyectos institucionales a favor de los empresarios de Bogotá y la región.
- La Cámara ha cumplido con sus compromisos comerciales, pagos de nómina sin ningún traumatismo que pudiera generar impacto en el funcionamiento normal de sus operaciones.
- Se han aplicado los protocolos de bioseguridad COVID-19 desde abril del 2020 y la CCB obtuvo la certificación Bureau Veritas en la aplicación de dichos protocolos, y se encuentra operando con normalidad, manteniendo a la gran mayoría de sus colaboradores laborando por medio de conexión remota.
- Se generó un ahorro en gastos de administración y otros por \$49.897.970.
- No se han reportado deudores con impactos en su negocio en marcha.
- La Cámara con el objeto de apoyar a su subordinada Corferias, refinanció créditos por \$30.178.305.
- Los ingresos operacionales por \$270.159.461 sólo se han visto afectados en un 5.71% con respecto al año 2019, en gran medida por la reglamentación impartida por los entes gubernamentales para mitigar los impactos del COVID-19 y por el comportamiento del mercado.

Esta situación seguirá siendo monitoreada, con el propósito de mitigar los riesgos inherentes a la emergencia económica que atraviesa el país, en el ámbito social, económico y operativo y así mismo, actuar ante cualquier eventualidad que pudiera generarse tomando medidas al respecto.

En general, la Cámara de Comercio de Bogotá no presenta ningún indicio que pueda generar algún tipo de impacto significativo para mantener su capacidad de negocio en marcha, en los resultados presentados al 31 de diciembre de 2020.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(32) Eventos subsecuentes**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y como respuesta de los posibles rebrotes de propagación del Coronavirus o COVID-19, el Distrito Capital ordenó ciertas medidas que incluyen la restricción de la movilidad de las personas, entre otras, que puede generar impactos en los ingresos de la Entidad en el primer trimestre del 2021. Se espera que, con la estrategia de vacunación desarrollada por el Gobierno Nacional, estos efectos negativos se mitiguen con la reactivación económica de Bogotá y la Región y del País.

Con respecto a las subordinadas Corferias S.A y Certicámara S.A, existen planes de seguimiento y control desde las Juntas Directivas para monitorear los posibles impactos negativos en su comportamiento Financiero. Así mismo, para el Centro Internacional de Convenciones de Bogotá – Ágora, cuyo seguimiento y control se hace desde la Junta de Inversionistas.

A la fecha de este informe, no es posible determinar, ni cuantificar el efecto que tal evento subsecuente puede producir en la Cámara y sus subordinadas, ya que dependerá del comportamiento de la situación de salubridad actual y del proceso de reactivación económica.

**(33) Aprobación de estados financieros**


El 28 de enero de 2021, los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá autorizaron para su publicación y presentación los estados financieros separados adjuntos a corte de 31 de diciembre de 2020. La Junta Directiva es el máximo Órgano de la Cámara que podría modificar y/o aprobar los estados financieros.

## CERTIFICACIÓN

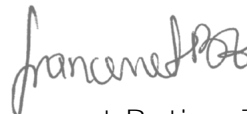
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que los Estados Financieros Separados Comparativos de la Cámara de Comercio de Bogotá, con corte a diciembre 31 de 2020 y 2019, cumplen con las siguientes afirmaciones:

- Los activos y pasivos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo correspondiente.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- Los activos representan probables derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras, obtenidas o a cargo de la Entidad en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Las cifras contenidas en los estados financieros han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.



Nicolás Uribe Rueda  
Representante Legal



Francenet Botina Tabares  
Contador  
TP 60686 -T

Línea de respuesta inmediata: +57 (1) 383 0330 Conmutador: +57 (1) 594 1000 [ccb.org.co](http://ccb.org.co) Bogotá D.C., Colombia

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 68D-35  
Director Ext.: 2203

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Restrepo  
Calle 16 Sur No. 16-85  
Director Ext.: 4192

Sede Paloquemao  
Carrera 27 No. 15-10  
Director Ext.: 4240

Nueva Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Sede Chia  
Carrera 10 No. 15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Sede Zipaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Sede de Formación Empresarial  
Calle 94A No. 13-54  
Director Ext.: 2669

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede Cazucá\*  
Carrera 4 No. 58-52, Autop. Sur, Zona Industrial Cazucá  
Director Ext.: 4202

\*Próximamente los servicios que se prestan en la sede Cazucá, se trasladarán a la nueva sede Soacha.

